



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 377

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MANUEL ROMAY BECCARÍA

Sesión núm. 42

celebrada el martes, 27 de noviembre de 2001

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor secretario de Estado de Seguridad (Morenés Eulate), para informar sobre:

- | | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| — Su actuación en relación con la circular de la Dirección General de la Policía que somete a vigilancia especial a los nacionales colombianos y ecuatorianos que viven entre nosotros. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 213/000561.) .. | 12368 |
| — El conjunto de medidas que integran la denominada operación «Ludeco» que afecta a los inmigrantes colombianos y clarificar en qué medidas incide sobre aquellos ciudadanos procedentes de tales países que no están incurso en actividad delictiva. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/000833.) | 12368 |

	Página
— La denominada operación «Ludeco». A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 213/000564.)	12368
— Las condiciones en que la policía cargó de forma desproporcionada contra una concentración de estudiantes que manifestaban su disconformidad con la ley orgánica de Universidades, el día 12 de noviembre de 2001, en Santiago de Compostela (A Coruña). A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 213/000570.)	12382
Preguntas:	
— Del señor Barrero López (Grupo Parlamentario Socialista), sobre las razones por las que ha sido eliminada la comisaría de policía situada en la ciudad fronteriza de Rosal de la Frontera (Huelva). (Número de expediente 181/001174.)	12391
— Del señor Pedret i Grenzner (Grupo Parlamentario Socialista), sobre opinión del ministro del Interior acerca de que los niveles de victimización de la población del área metropolitana de Barcelona aconsejen una disminución del número de funcionarios policiales con destino en la misma. (Número de expediente 181/001009.)	12393
— Del mismo señor diputado, sobre mantenimiento del número total de funcionarios de los distintos cuerpos policiales en Cataluña, mientras se produce el despliegue total de los mossos d'esquadra y el correspondiente repliegue parcial de la Policía Nacional y la Guardia Civil. (Número de expediente 181/001010.)	12393
— Del mismo señor diputado, sobre opinión del ministro del Interior respecto al déficit de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en Cataluña y especialmente en el área metropolitana de Barcelona. (Número de expediente 181/001013.)	12393

Se abre la sesión a las once de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (MORENÉS EULATE), PARA INFORMAR SOBRE:

- **SU ACTUACIÓN EN RELACIÓN CON LA CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA QUE SOMETE A VIGILANCIA ESPECIAL A LOS NACIONALES COLOMBIANOS Y ECUATORIANOS QUE VIVEN ENTRE NOSOTROS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 213/000561.)**

- **EL CONJUNTO DE MEDIDAS QUE INTEGRAN LA DENOMINADA OPERACIÓN LUDECO QUE AFECTA A LOS INMIGRANTES COLOMBIANOS Y CLARIFICAR EN QUÉ MEDIDAS INCIDE SOBRE AQUELLOS CIUDADANOS PROCEDENTES DE TALES PAÍSES QUE NO ESTÁN INCURSOS EN ACTIVIDAD DELICTIVA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/000833.)**

— **LA DENOMINADA OPERACIÓN «LUDECO». A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 213/000564.)**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores diputados. Vamos a comenzar la sesión de la Comisión.

Damos la bienvenida, una vez más, al secretario de Estado de Seguridad y le doy la palabra para que exponga lo que estime conveniente en relación con las solicitudes de comparecencia que figuran con los números 1.º, 2.º y 3.º en el orden del día, y que se tramitan a instancia de los grupos parlamentarios Federal de Izquierda Unida, Socialista y Catalán (Convergència i Unió).

Tiene la palabra el señor secretario de Estado de Seguridad.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Morenés Eulate): Buenos días, señorías. Con el objeto de dar respuesta a las demandas de comparecencia que ha citado el señor presidente, explicaré en qué consiste la llamada operación LUDECO y cuáles han sido sus resultados hasta el momento.

Saben ustedes que en los últimos años se han puesto en marcha por la Jefatura Superior de Policía de Madrid operaciones específicas dirigidas a combatir determina-

das modalidades de delincuencia, contra establecimientos de joyerías, contra establecimientos de bebidas y restaurantes, contra grupos organizados integrados por nacionales de diversos países que, no por esta condición, evidentemente, sino por su agrupación en organizaciones delictivas, estaban creando una situación de inseguridad ciudadana notable en diversas ciudades españolas. Con idéntica finalidad, por la subdirección general operativa de la Dirección General de la Policía se articuló recientemente la denominada operación LUDECO a la vista del incremento registrado en la delincuencia protagonizada fundamentalmente por ciudadanos de Colombia y de Ecuador. Se trata de un nuevo operativo policial, con especial incidencia en la Jefatura Superior de Policía de Madrid, que tiene un carácter urgente y un carácter provisional. Dicho dispositivo tiene como finalidad específica descubrir y erradicar los grupos organizados e individuos delincuentes que, aprovechando los flujos migratorios, llevan a cabo actividades delictivas, con grave repercusión en la seguridad ciudadana. Para ello, se ha tomado una serie de medidas —las describiré sucintamente— tendentes a mejorar e intensificar las actuaciones policiales preventivas de investigación y de coordinación de las unidades operativas dedicadas a la lucha contra la criminalidad. Tales medidas son: el establecimiento de órganos concretos de canalización y tratamiento de toda la información derivada de la operación, con reenvío de la misma a las unidades operativas; la intensificación de la cooperación e intercambio de información a nivel internacional, a través de Europol, de Interpol y de las relaciones directas que mantenemos con los organismos policiales de Ecuador y de Colombia; la utilización del fichero GATI, Grupo de análisis de tratamientos de la información, con el propósito de ayudar a la eficacia final del dispositivo, y también cabe destacar el incremento del celo en la actuación de las unidades policiales con el objeto de evitar la entrada o la estancia irregular en España o de acreditar la verdadera identidad del sujeto cuando, por sus antecedentes, por carecer de documento de identidad o presentar la documentación con indicios fundados de estar manipulada o ser falsa, se exija una particular atención policial.

Los resultados de la operación a día de hoy —los publicaba la prensa este último fin de semana— son alentadores: se ha conseguido detener a 250 personas relacionadas todas ellas con el ámbito delictivo. Quisiera señalar que es una operación que en absoluto va dirigida contra grupos de nacionales de otros países por el hecho de ser nacionales de otros países. España es un país de acogida, sensible a las necesidades de emigración, como lo fueron en su día los propios españoles y españolas que tuvieron que salir de nuestro país. Por lo tanto, esto tiene que ver con la seguridad ciudadana y con nada más que con la seguridad ciudadana.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

A continuación intervendrán los grupos solicitantes de la comparecencia.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor presidente, nosotros vamos a intervenir desde nuestra gran sorpresa y nuestro gran escándalo por la llamada operación Café, que se emprende en principio desde la Dirección General de la Policía en Madrid, pero que en estos momentos se amplía a toda España. De este modo, se pone bajo sospecha a cerca de 160.000 personas procedentes de Colombia y de Ecuador.

A nuestro juicio, esta circular que emana de la Dirección General de la Policía supone un gravísimo ataque a un colectivo humano por el mero hecho de su nacionalidad, colombiana o ecuatoriana, es decir, priva de las garantías jurídicas propias de un Estado de derecho a todo un colectivo por la actividad de unos pocos de sus integrantes. Si esto lo hubiera hecho algún ayuntamiento o si se hubiese hecho en El Ejido, nosotros hubiésemos señalado, y lo hacemos en este momento, que bordea el tipo penal de incitación indirecta al racismo y a la xenofobia recogido en el artículo 165 ter, apartado 1, del Código Penal. Al mismo tiempo, la citada orden policial es también contraria a los distintos tratados internacionales suscritos por España en materia de derechos humanos. Señorías, pensamos que esta operación —operación Café, operación LUDECO— es absolutamente incorrecta y desde luego inconstitucional por el espíritu y por la letra. La lectura del binomio seguridad-libertades se ha hecho de manera absolutamente incorrecta, rozando principios racistas que no podemos callar desde la óptica de Izquierda Unida y desde cualquier tipo de oposición. Llamamos al Ministerio de Interior a la reflexión. Si distintos portavoces, de Izquierda Unida, del PSOE, de Convergència i Unió, del PNV, de Iniciativa, de SOS Racismo y distintas embajadas entienden que la operación LUDECO es un disparate, pretendemos con esta comparecencia y a raíz de esta intervención que el Ministerio de Interior reflexione. No estamos sistemáticamente contra ningún ministerio, ni siquiera contra el Ministerio de Interior. Hemos felicitado al señor Rajoy por sus apreciaciones con respecto a la Ertzaintza en un momento determinado, por el contenido de lo que dijo y por el momento en que lo dijo. Desde ese punto de vista, comprenda nuestra indignación contenida con respecto a esta operación.

Las actuaciones del Ministerio de Interior en este orden de cosas no están en modo alguno en la línea de lo acordado en relación con la tolerancia y convivencia entre razas, pueblos y culturas que se recogió en la cumbre de Tampere en 1999, y que después, a pesar de su espíritu restrictivo, se recogió en la Ley orgánica 8/2000, es decir, la llamada Ley de extranjería del Parti-

do Popular, que sustituyó a la consensuada por todos los grupos parlamentarios, la Ley orgánica 4/2000. Allí se recogía que los jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Unión Europea acordaron, en el mes de octubre de 1999, en Tampere, que se debía garantizar un trato justo a los nacionales de terceros países que residieran legalmente en el territorio de esos Estados miembros. Una política de integración —se decía— debe encaminarse a conceder a estos residentes derechos y obligaciones comparables a las de los ciudadanos de la Unión, así como a fomentar la ausencia de discriminación en la vida económica, social y cultural, y al desarrollo de medidas contra el racismo y la xenofobia. Se hace absolutamente todo lo contrario.

Nosotros hemos denunciado la Ley 8/2000 como restrictiva, como una involución, como una ley de óptica esencialmente policial. Pues bien, esta circular de la Dirección General de la Policía nos lleva a las cavernas. Es mucho más restrictiva, si es que es la palabra en este caso, mucho más involutiva, mucho más inaceptable que la propia Ley 8/2000. Circulares policiales de este tipo están incluso, repito, en confrontación con el citado texto de la Ley orgánica 8/2000 y supone que se pone, bajo sospecha a unos colectivos nacionales y se limita de facto sus derechos aún más de lo que lo hace la actual Ley de extranjería del Partido Popular: el derecho a la intimidad, libertad de circulación, residencia, reunión, manifestación, etcétera. Por si todo lo dicho no fuera suficiente, es evidente que se trata de un acto administrativo que pone bajo sospecha a todo un colectivo por su mero origen nacional, desde luego, absolutamente contrario a la Constitución desde nuestro punto de vista. En el artículo 10 de la ley de leyes se obliga a interpretar y a aplicar en España las normas relativas a derechos humanos, de acuerdo con los tratados internacionales firmados en esta materia por el Reino de España y de acuerdo también con los derechos inherentes e inviolables de su persona. La citada orden policial rompe con bastantes tratados internacionales suscritos por unanimidad en esta Cámara: la Carta de las Naciones Unidas, los pactos internacionales de derechos civiles, políticos, sociales y culturales de la ONU, el Convenio europeo de derechos humanos, firmado en Roma en 1956, y choca también con la jurisprudencia del Tribunal de Estrasburgo en materia de derechos humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Desgraciadamente, no podemos definir esta actuación del Ministerio de Interior, sino como una extralimitación absurda, inaceptable que implica de hecho un hostigamiento policial desde todo punto injustificable. A partir de esta circular de la Dirección General de Policía, se están implantando una serie de normativas, de formas de actuación que rozan el racismo. En este caso se podría hablar de racismo institucionalizado por esta circular, por esta orden de la Dirección General de la Policía. Finalmente, esta situación que implica la llamada operación LUDECO no sólo ha supuesto el rechazo unáni-

me de las ONG españolas que trabajan en los campos de la inmigración y de los derechos humanos, sino que también ha supuesto la protesta diplomática de Ecuador, con petición expresa de la retirada de la polémica orden.

En cuanto a nuestras relaciones con Colombia, mejor ni hablamos, pues no sólo les exigimos visado de entrada en España, sino que en operaciones policiales como la que hoy criticamos aquí les consideramos potenciales delincuentes por el mero hecho de haber nacido en un país determinado. Queremos apelar al Ministerio de Interior, que empieza a tener cierta aureola de dialogante, de flexible, de no dogmático, a que reflexione. Somos muchos los portavoces de una extracción ideológica o de otra que estamos protestando por esta normativa, por esta circular, por esta operación Café, por esta operación LUDECO que hoy se extiende a toda España, no sólo a la circunscripción de Madrid. Esta operación es un auténtico disparate, estamos todos, y creo analizar objetivamente la situación, escandalizados y preocupados ¿No sería conveniente reconocer el error cometido y repararlo con la mayor brevedad posible?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Señor Morenés, bienvenido una vez más a esta Comisión, en esta ocasión para informar sobre una cuestión que es delicada y tiene unos perfiles que convendría, desde nuestro punto de vista, aclarar cuanto antes. Hemos observado que el Ministerio de Interior tiene una tendencia orientada a combatir la delincuencia por tramos, por sectores, por elementos diríamos singularizados. No combate a toda la delincuencia al mismo tiempo, sino a algunos delincuentes durante algún tiempo. Eso es lo que reflejan programas como el 6x6, el 10x10, las operaciones Café, Yugo, Cóndor, etcétera. Hay un largo etcétera de siglas y denominaciones más o menos grandilocuentes que lo que encubren fundamentalmente es una política de seguridad ciudadana vacilante y frecuentemente errónea. Así, tenemos la operación LUDECO, creada para atajar el incremento de las actuaciones delictivas de delincuentes procedentes de Colombia y Ecuador. Nadie discute si hay que combatir esta delincuencia igual que todas las demás, de los nacionales y de los extranjeros delincuentes procedentes de todos los países, de Italia, de Rusia, de Marruecos, de Nigeria, de México, de Norteamérica, etcétera. Mi grupo cree que por eso se han definido programas como el 10 x10 que tratan de contener un conjunto de elementos, unas estrategias de amplio espectro que se orientan a combatir la delincuencia internacional, el tráfico de inmigrantes, todo tipo de tráfico con seres humanos, el de drogas, etcétera. Por otra parte, en la famosa circular sobre la operación LUDECO aparece una actuación de carácter singular, por nacionalidades y, desde nuestro punto de

vista, hay que someterlo a una seria consideración puesto que si no nos vamos a ver inmersos en políticas de seguridad pública que van a tener sucesivamente perfiles próximos a discriminaciones por origen nacional, étnico o religioso. Desde nuestro punto de vista, no se debe singularizar el combate de la delincuencia por nacionalidades, etnias, religiones, culturas, etcétera, porque causa efectos indeseables. Da una imagen de discriminación que a veces puede ser una discriminación por nacionalidad, querida o no, y esta es una cuestión que todavía no ponemos sobre la mesa. Para demostrar el efecto que produce este tipo de políticas singularizadas de persecución criminal en términos étnicos, culturales, nacionales, que obviamente hay que hacer en cuanto se trata de delincuentes, hagamos el ejercicio de sustituir en esta denominación de la operación LUDECO, donde se dice colombianos y ecuatorianos, por marroquíes y nigerianos. Quedaría el siguiente título: dispositivo especial contra la delincuencia perpetrada por nacionales marroquíes y nigerianos. Señor Morenés, ¿qué tal le parece el título? Porque si este que se ha utilizado de colombianos y ecuatorianos conduce a cierto escándalo social, este otro que podría igualmente contenerse cualquier día en una circular de la Dirección General de Policía, causa un efecto todavía menos estético y más indicativo de que no se tienen en cuenta o no se valora adecuadamente los elementos discriminatorios que pueden existir en este tipo de políticas o de acciones, si se realizan desde la perspectiva de nacionalidad o desde la de etnia o desde la de cultura.

Voy a retomar el tema de los ecuatorianos y colombianos. Sería conveniente prever los efectos indeseados y discriminatorios que se pueden producir por la aplicación del punto 3 de la mencionada circular. Se habla de actuaciones en el ámbito de extranjería sobre ciudadanos no delincuentes que pueden verse transformados en sospechosos por su incorporación a un archivo policial, al GATI, en el que aparecerán a causa de la aplicación de las medidas que se contienen en este punto 3 que mencionamos. Ahí es donde está el problema fundamental, porque se habla, en primer lugar, de que estas medidas se toman con el fin de incrementar la eficacia en la aplicación de la normativa vigente en materia de extranjería. Diferenciamos, por tanto, esta parte: hay una serie de medidas que se toman con el fin de incrementar la eficacia en la aplicación de la normativa vigente en materia de extranjería y estas mismas medidas también tratan de evitar la legalización en España de personas de los referidos países que cometan hechos delictivos o pongan en peligro la seguridad pública. Le tendría que decir, señor Morenés, que tengo poco o nada que objetar a este segundo objetivo porque parece lógico y normal que estas medidas se tomen contra los delincuentes y en prevención de hechos delictivos. No obstante, respecto al primer punto de incrementar la eficacia en la aplicación de la normativa vigente en materia de extranjería, es otra cuestión, tiene otros matices,

otros elementos y otra orientación. Se trata de tomar medidas sobre la aplicación de la Ley de extranjería y no solamente de la persecución de delincuentes. Desde nuestro punto de vista, la eficacia que se predica en lo que se refiere a la aplicación de la ley debe ser común y aplicable a todo tipo de inmigrantes, con independencia de su lugar de procedencia. La lucha contra los delincuentes oriundos de Colombia, Ecuador o cualquier otro país no debe degenerar en trato más estricto a los nacionales no delincuentes colombianos o ecuatorianos.

Las medidas que se prevén, las medidas a), b), c) y g), desde nuestro punto de vista, no deben afectar a más ciudadanos ecuatorianos o colombianos que a los investigados como sospechosos o como autores de delitos o peligrosos para la seguridad pública. Del mismo modo debería ser para cualquier otro nacional, entre cuyas personas pueden existir también delincuentes. Así pues, señor Morenés, debería clarificarse que las actuaciones previstas, las que se especifican como análisis de solicitudes de permisos de residencia para arraigo, comprobaciones de la situación administrativa, comprobación de las relaciones laborales, reseña de los extranjeros conducidos a dependencias policiales para identificar, todas estas medidas, se deben aplicar, en sentido estricto de la investigación policial, sólo sobre personas o sobre grupos, pero delincuentes, y no como grupos nacionales, étnicos o culturales. Esta es la cuestión en la cual nosotros queremos insistir, que no se actúa sobre grupos de carácter nacional, étnico o cultural, sino sobre personas auténticamente sospechosas, delincuentes o perseguidas por delitos ya cometidos o sobre grupos de carácter delictivo, sobre mafias o sobre grupos organizados para delinquir, pero nunca sobre grupos nacionales en su conjunto. En este sentido, señor Morenés, le requerimos para que tome medidas que rectifiquen esa circular de la operación LUDECO y remitirla a su auténtico contenido, al que debe tener como lucha fundamental y estrictamente dirigida contra la delincuencia. Recientemente aparecía en la prensa que el jefe de la policía de Oregón, junto con otros, se negó a realizar actuaciones de carácter inconstitucional porque eran discriminatorias hacia grupo de personas procedentes de otros países y a las que como tal grupo se identificaba en sentido genérico como sospechosos, ya que según las normas recientemente dictadas a escala norteamericana parece que deberían ser objeto de interrogatorios como tal grupo nacional, como tal grupo procedente de otros países. Para estos jefes de policía, que han sido varios, según dicen los medios de comunicación, esto significaba una discriminación por origen, una discriminación inconstitucional. En esta misma dirección es como se debe aplicar en España la legislación de extranjería y todo el conjunto de elementos que existen en torno a esa legislación.

Bien es verdad que la seguridad tiene que ser defendida. Nosotros —y ya se lo dije en otra ocasión— de ninguna manera propugnamos el debilitamiento de las

medidas que deban ser tomadas para la persecución de grupos criminales que hayan causado en nuestro país una serie de asesinatos y que tienen un contingente ya conocido de personas encarceladas procedentes de este país, pero esto no quiere decir que estas medidas de seguridad deban dañar, tocar o afectar de alguna manera la libertad y la dignidad de personas que no son delinquentes, de personas que por el mero hecho de pertenecer a una nacionalidad no deben ser objeto de ningún tipo de sospecha ni de ningún tipo de acción que les conduzca a las listas o los archivos de los sospechosos.

Por esa razón le instamos, señor Morenés, a que prontamente se rectifique, se module, se adapte esta circular de la Dirección General de Policía, al objeto de evitar la impresión de carácter discriminatorio que en este momento se está produciendo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Damos también la bienvenida al señor Morenés, y queremos decirle que desde la perspectiva de Convergència i Unió es evidente que la concepción de la operación LUDECO constituye un error de la política de seguridad del Gobierno. En este sentido las expresiones de los portavoces que han hablado hasta ahora coinciden con el planteamiento de fondo de Convergència i Unió.

Es evidente que en Madrid existía una escalada criminal relacionada con nacionales fundamentalmente de Colombia. Todos los portavoces coincidimos en la necesidad de que por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se actúe de la manera correspondiente; además, cualquier medida de colaboración con las autoridades policiales de estos países habrá sido bienvenida, y nos consta que así ha ocurrido, pero nos parece que el planteamiento de la operación LUDECO, en cuanto que globaliza al conjunto de ciudadanos de Colombia y Ecuador, constituye un planteamiento equivocado y equívoco. Generalizamos las sospechas a un conjunto de nacionales de países que, por otro lado, constituyen dos de las más importantes nacionalidades presentes en el Estado español en los últimos años, y además este planteamiento generalizador lleva a nuestro grupo a plantear algunas preguntas. ¿Existen delitos especiales o específicos realizados por ciudadanos de Ecuador o Colombia? ¿Existen delitos específicos o especiales realizados por ciudadanos de origen gallego o de origen catalán? ¿Qué es lo que distingue en este tipo de supuestos a esta serie de actuaciones? ¿Se da una cantidad suficiente de delitos realizados por ciudadanos de Ecuador y de Colombia que justifique un operativo especial? Las cifras indican que el número de ciudadanos de origen colombiano y ecuatoriano detenidos en España por delitos cometidos en España no es especialmente significativo, y ahí quizá sería bueno que el

señor Morenés nos diese esa información y distinguiese entre los ciudadanos detenidos en el aeropuerto de Barajas por transportar algún tipo de drogas y los que han cometido delitos en el propio territorio del Estado español.

Se ha dicho que este planteamiento choca con buena parte de la legalidad internacional, seguramente incluso con la propia Constitución, pero si me permite con la propia Ley de extranjería, que en su capítulo IV, artículo 23, considera que representa discriminación todo acto que directa o indirectamente conlleve una disensión, exclusión, restricción o preferencia contra un extranjero basada en la raza, el color, la ascendencia o el origen nacional o étnico, las convicciones y prácticas religiosas. Entendemos que esta orden distingue por su nacionalidad a los nacionales de Ecuador y Colombia. Supongo que al Gobierno no se le va a escapar además que esta orden, por el escándalo social que ha provocado, por la cierta alarma que ha tenido, estigmatiza a un conjunto de nacionales ante una problemática difícil de gestionar, como es la de la inmigración, la de la acomodación de estos ciudadanos en nuestros países. A nadie nos interesa que desde la Administración pública se lancen mensajes que concentren la atención de la ciudadanía hacia aspectos delictivos de ciudadanos de determinados países, desde la perspectiva de la integración absolutamente necesaria de estos nacionales en nuestra sociedad. Se crea alarma alrededor de los nacionales de Colombia y Ecuador, y recuerdo e insisto que estamos hablando de miles de ciudadanos de estos países en el Estado español.

Además las medidas que se introducen en materia de extranjería, las que se denominan actuaciones en el ámbito de extranjería y que pretenden introducir un especial celo en toda la gestión administrativa del proceso administrativo de esta materia, precisamente generalizan al conjunto de los ciudadanos este tipo de práctica discriminatoria. El riesgo que existe es que a buena parte de los ciudadanos de Colombia y de Ecuador que padecen la mala gestión administrativa de la Administración central del Estado en esta materia se les añadan más problemas; que a la mala gestión administrativa para la renovación de permisos de trabajo, renovación de permisos de residencia, gestión de permisos de arraigo, con retrasos de meses, le añadamos un nuevo foco de tensión para un conjunto de miles de personas en todo el Estado español. No nos parece que esa sea una buena práctica.

Nuestro grupo le querría plantear dos preguntas concretas sobre la operación LUDECO. Una es qué medidas se han tomado para que un ciudadano de Colombia o de Ecuador pueda acceder al fichero de la Oficina SIRENE para comprobar si sus datos están presentes en ese fichero y pedir su corrección o rectificación en el supuesto de que hubiese errores de hecho o de derecho. ¿Existe en este sentido un mandato legislativo específico? Debemos recordar que la incorporación, a raíz de la

operación LUDECO, de ciudadanos de origen colombiano y ecuatoriano, sistema SIRENE??., tiene consecuencias en todo el espacio Schengen respecto a la libre circulación de estas personas y a su posibilidad de acceder a un permiso de residencia en cualquier Estado de la Unión Europea. Por tanto un error en España en esta materia alrededor de la operación LUDECO tiene consecuencias en todo el espacio Schengen. ¿Qué medidas se tienen previstas para que se pueda producir esa comprobación y esa rectificación en el caso de que así correspondiese? Además en el propio plan, en el punto 6, se prevé que como actuación de las demás unidades periféricas se diseñarán planes específicos de actuación. ¿Se han diseñado planes específicos de actuación en el marco de la operación LUDECO por parte de las jefaturas superiores de la Policía donde exista, a entender del Ministerio de Interior, un especial índice de delitos cometidos por ciudadanos ecuatorianos y colombianos?

Son dos preguntas concretas y dos peticiones. Una petición es que quizá sería bueno que el Gobierno elaborase algún código de conducta que permitiese datar desde el ámbito de la seguridad ciudadana, los delitos cometidos por ciudadanos de origen extranjero evitando al mismo tiempo que ese tratamiento tuviese carácter discriminatorio, como lo tiene la operación LUDECO.

Nuestro grupo le pide que retire la orden tal como está redactada y se activen los mecanismos operativos policiales necesarios para combatir la delincuencia, pero la delincuencia en general, no la delincuencia atribuida a nacionales de determinados Estados.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Resto de los grupos que desean intervenir?

Por el Grupo Mixto, señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO**: Señor secretario de Estado, le doy la bienvenida, aunque usted es casi un habitual de esta Comisión, lo cual debería hacerle reflexionar acerca de por qué está tan en el candelero la política de seguridad de este Gobierno.

Casi todo se ha dicho ya, y desde luego hay formas de caracterizar a las personas y de dar instrucciones a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado sin tener que referirse a su nacionalidad o su origen étnico. Esto es contrario al artículo 14 de la Constitución y, como también se ha dicho, alimenta un racismo cada vez mayor en esta sociedad, un racismo que ya el año pasado en El Ejido provocó acontecimientos bastante tristes, aunque ahora el recién nombrado por su Gobierno presidente del Foro a la Inmigración diga que fue simplemente una patalaya. Yo creo que fue un brote racista con todas las letras.

Estas operaciones, con nombres como el de Café, aunque LUDECO parece algo más aséptico, lo que hacen es poner sobre el papel, es decir, codificar lo que en la práctica viene sucediendo, que si alguien tiene un determinado color de piel o un determinado acento

cuenta con una posibilidad mucho más probable de ser abordado por la policía, de ser hostigado e interrogado acerca de sus papeles, es decir, de ser molestado. Esta circular viene, como digo, a codificar esta situación, no digo a legalizar porque lo que supone actuar a través de circulares y de instrucciones internas es extender a la calle lo que sucede en el ámbito carcelario. En el ámbito carcelario son recuentes estas instrucciones de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en las que no sólo se establecen criterios de interpretación de las normas sino que directamente se crean normas nuevas. Aquí están haciendo ustedes exactamente lo mismo, pisando la Constitución, pisando tratados internacionales suscritos por España, y espero que esta comparecencia les haga reflexionar. Hay que perseguir la delincuencia, hay que perseguir la criminalidad, pero hay formas y maneras, siempre respetando el ordenamiento jurídico, que no viene constituido ni integrado en esta circular.

Espero que reflexionen y recuerden lo que dice nuestra Constitución, y que la entrevista que el señor Aznar va a tener mañana con el señor Bush suponga reafirmar esos principios que hoy yo creo que unánimemente estamos recordando aquí, no vaya a ser que el señor Bush convenza al señor Aznar —decía hoy por la mañana la televisión— de lo buenos que son esos tribunales militares secretos o esos interrogatorios voluntarios a personas simplemente por su origen étnico o nacional. Es un buen momento para razonar y corregir actitudes que pueden estar guiadas por un cierto apresuramiento o por una cierta urgencia en solucionar situaciones que efectivamente crean alarma social, pero también puede ser un buen momento para delante de los corresponsales de prensa extranjera de estos países, informarles de que hubo un error que se va a corregir y desde luego transmitirles, como yo quiero hacerlo ahora, que una cosa es lo que diga el Gobierno español y otra muy distinta lo que piensen los representantes de la ciudadanía, que se oponen y no están en absoluto de acuerdo con estas medidas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Señor secretario de Estado, vaya por delante la manifestación de que me sabe mal que sea usted el destinatario de mis críticas sobre la cuestión objeto de esta comparecencia, cuya paternidad evidentemente no le atribuyo pero sí, por el cargo que ocupa, la responsabilidad política que le incumbe sobre la misma.

Mi formación política no había pedido la comparecencia, pero sí se ha manifestado en distintos medios sobre ella, considerándola no ya una torpeza, que eso al fin y al cabo sería un mal menor, sino un auténtico atropello a los derechos humanos.

En su exposición usted lo ha encuadrado como actuaciones preventivas. Yo creo que no son tales, provenía de una actuación inicial de la Jefatura Superior de Policía de Madrid que sólo lo fue para el ámbito de Madrid, pero en aquel caso se derivaba de una situación concreta, y verá más adelante por qué me refiero a ello. En aquel caso se puso en marcha el 19 de septiembre tras la muerte a tiros dos días antes de cuatro colombianos en un piso del barrio de Vallecas. Ahora, al extenderse la operación con el nombre de LUDECO, se hace con carácter genérico y respecto de todas las situaciones. Nosotros creemos que el que se consideren actuaciones preventivas la anotación de los datos y actuaciones que sirvan para prevenir amenazas o peligros para la seguridad pública o reprimir infracciones penales siempre que provengan de determinadas personas, es un grave atentado contra los derechos humanos de esos grupos en cuestión, que se circunscriben en el caso de la operación LUDECO a Colombia y a Ecuador, y que, sin embargo, en el caso de Madrid se generalizaba de una forma más amplia y se utilizaba el más genérico de origen sudamericano. Bien está que se diga que se pretende prevenir delitos, pero la raza o el país no delinquen, y sí lo hace, sin embargo, como le ha hecho notar el portavoz de Izquierda Unida, la incitación a las conductas racistas.

No es la primera autoridad que comparece en esta Cámara para dar razón de esta operación ni de los datos. Desde nuestra perspectiva, importándonos lo que es la operación concreta, más nos importa la permanencia de lo que de esta operación vaya a quedar, es decir, la constancia en los ficheros de determinados datos. El día 7 de noviembre comparecía en la Comisión Constitucional el director de la Agencia de Protección de Datos, y a él se le hacía objeto de importantísimos requerimientos por las distintas formaciones políticas para que la Agencia, si es que quiere acreditar su condición de Administración independiente y quiere que esta se justifique en la tutela de lo que el artículo 18 de la Constitución contiene como autodeterminación informativa —creemos que en este caso sería obligado—, intervenga, como ya lo hizo en ocasión anterior, con una actuación que en el ámbito de la Comunidad Valenciana puso en marcha tiempo atrás, en la legislatura anterior, el mismo señor Cotino, hoy director general de la Policía.

El artículo 22 de la Ley de Protección de Datos cuando regula de los ficheros que puede tener la policía, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, dice que no se podrán tener sin consentimiento de los interesados más que cuando se esté ante investigaciones concretas —en este caso hablamos de un peligro genérico que viene derivado de la raza o del país de origen de determinados ciudadanos— o cuando haya un peligro real, no una amenaza abstracta o posible, como es en el caso del que estamos hablando. Requiere, además, un juicio de proporcionalidad que en modo alguno se ha dado respecto de la operación concreta de la que se está hablan-

do. Siendo graves las consecuencias de la operación, más grave nos parece la constancia documental de datos de ciudadanos, perfectamente legales todos, con sus derechos y libertades, que van a quedar en poder de quien se haga depositario de esos ficheros, desde nuestra perspectiva a todas luces ilegales en función de lo que la Ley de protección de datos permite. El representante de mi formación política en la Comisión Constitucional le pedía al director de la Agencia de Protección de Datos, que interviniese, entendiéndolo que de lo que se estaba hablando no tenía encaje en la ley. Desde luego no creemos que lo tenga en la Constitución, ni tampoco en la interpretación que hace de ella el Tribunal Constitucional en estas materias; ni en el Convenio europeo de derechos humanos, ni la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que se invoca para justificar actuaciones de este estilo. Los medios de comunicación se han hecho eco de la petición de distintas organizaciones no gubernamentales que se han dirigido a la Fiscalía General del Estado para intentar que se pongan en marcha actuaciones de este estilo. A nuestro grupo le gustaría —ya se le instó al director de la Agencia de Protección de Datos— que la Fiscalía General del Estado interviniese, pero todavía más, nos atrevemos a solicitar que sea la propia Secretaría de Estado que usted ocupa o el Ministerio el que reconsidere esta actuación que es un atropello, muy lejos de ser sólo una actuación torpe. EL señor vicepresidente primero en distintas ocasiones ha manifestado que en materia de inmigración y extranjería no siempre se está acertando. El portavoz de Convergència i Unió ha hecho referencia a la no feliz actuación administrativa en esta materia. En derechos y libertades tampoco se está hilando excesivamente fino, y por eso le instamos al Ministerio del Interior a que retire o reconsidere esta operación puesta en marcha, puesto que estamos hablando de ciudadanos de países respecto de los cuales —no debe tampoco olvidarse— se ha vertido desde España abundantísima literatura cuando se habla de la acogida de la madre patria. Es particularmente cruel que quienes vienen buscando una vida mejor en este país se vean en estas circunstancias.

Ha aludido usted a la eficacia. A todos nos gusta ser eficaces y que la policía detenga, pero la detención de 250 personas a las que usted ha hecho mención —este fin de semana salía oportunamente, por cierto, en los medios de comunicación— no justifica el que otros muchos, quizás miles, hayan sido objeto de atropellos en sus garantías y derechos. No quiero ponerme excesivamente pesada, pero me gustaría que el Ministerio, la Vicepresidencia primera, reconsiderase lo que esto supone en cuanto a merma de derechos de un colectivo importante de ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, el señor Gil Lázaro tiene la palabra.

El señor **GIL LÁZARO**: Con carácter previo quisiera hacer una consideración, en la medida en que ha surgido en la valoración hecha por algún grupo parlamentario. Afortunadamente el señor secretario de Estado es un habitual de esta Comisión. Pero ese hecho no debería moverle, como le ha invitado algún portavoz, a reflexionar sobre por qué está en el candelero la política de seguridad de este Gobierno, que no es ésa la percepción de los ciudadanos. Probablemente ese portavoz tendría que reflexionar sobre el respeto de este Gobierno a las tareas de control ejercidas por este Parlamento, y me refiero tan sólo a un ejemplo muy concreto. El punto siguiente del orden del día, promovido legítimamente por este señor portavoz, se refiere a unos hechos que tuvieron lugar el día 12 de este mes. Estoy hablando de memoria, pero creo que el asunto tuvo entrada en Comisión el día 20 y hoy 27 estamos debatiéndolo. Mi grupo celebra que el señor secretario de Estado sea habitual de esta Comisión, pero en esa habitualidad no hay una connotación de reproche hacia las políticas de seguridad de este Gobierno, sino un acento en el profundo respeto de este Gobierno y del Ministerio del Interior a las tareas de control ejercidas legítimamente por los distintos grupos parlamentarios. En ese mismo contexto de consideraciones previas y porque se ha utilizado, cierto es que con matiz distinto —y quiero apreciar este hecho—, por los señores Alcaraz y Aymerich, pero en la medida en que el señor Alcaraz ha hablado de hostigamiento policial injustificable y el señor Aymerich ha hablado de ciudadanos hostigados por la policía, todos podremos estar de acuerdo en una valoración que me parece esencial, y mucho más en las últimas horas: la policía democrática en un Estado democrático y de derecho como es el Estado español actúa en el marco del ordenamiento jurídico y, por tanto, no hostiga, sino que cumple y hace cumplir las leyes; no solamente no hostiga, sino que en determinadas circunstancias pierde la vida en el cumplimiento de su deber. Aprovecho esta ocasión para expresar la solidaridad de mi grupo con el dolor que en este momento vive la Ertzaintza y con el reconocimiento del importantísimo papel que ésta tiene en la normalización definitiva del País Vasco.

En relación con el asunto que nos ocupa, hay algunas consideraciones que mi grupo tiene necesariamente que hacer. No compartimos la idea de que se estén estableciendo controles indiscriminados sobre nacionales de otros países, y particularmente en este caso sobre los ciudadanos procedentes de Colombia y de Ecuador. Sí que hay una política de prevención sobre determinadas personas adscritas a organizaciones criminales profesionales. Como ha señalado el secretario de Estado, estamos ante un planteamiento de carácter urgente y profesional, frente a una delincuencia muy violenta que en los últimos meses había provocado notable inquietud, fundamentalmente en Madrid; notable inquietud entre los ciudadanos españoles y notable inquietud entre

los ciudadanos colombianos y ecuatorianos que residen en nuestro país.

Terminaré mi intervención haciendo una referencia a esta última idea. Nosotros creemos que las medidas adoptadas lo son en el marco de nuestro ordenamiento vigente, interpretación ésta que hacemos tan legítima como la de los grupos que piensan que excede de ese ordenamiento vigente, entre otras cosas porque los sistemas de control y de garantía del Estado de derecho no permitirían hacer lo contrario, que lo son con escrupuloso respeto a los derechos individuales y que están engarzadas en un amplio marco de cooperación internacional. Conviene no perder esta última perspectiva cuando se quiere hacer una valoración de esta operación, en la medida en que ese amplio marco de cooperación internacional tiene, como es natural, una referencia muy principal a los servicios de seguridad y de información de uno de los países citados en esta circular; no como tal país, no con controles indiscriminados sobre ciudadanos en genérico, sino sobre organizaciones muy señaladas, muy conocidas y sobre delincuentes igualmente conocidos. Los resultados están siendo notables y participamos del planteamiento del Ministerio del Interior siempre que se habla de políticas de seguridad. Todo es perfeccionable, todo admite evolución, es bueno no situar todo en el terreno del dogmatismo siempre que para combatir ese riesgo no nos situemos en el dogmatismo contrario. Hemos escuchado esta mañana que esta operación ha producido gran sorpresa y gran escándalo. Es una valoración sobre la que no tenemos nada que decir, puesto que es subjetiva y tan legítima como cualquier otra, tan legítima como la contraria que sostiene mi grupo. Se ha dicho también que priva a todo un colectivo de las garantías del Estado de derecho y es una afirmación que no podemos compartir, entre otras cosas, porque, de ser verdad, estaría situando en un estado máximo de debilidad al Estado de derecho, y las garantías del Estado de derecho son siempre de suyo mucho más fuertes que cualquier tentación individual o de grupo que pretenda dejarlas sin efecto. Se ha dicho también que roza principios racistas, afirmación que no podemos compartir en la medida en que sabemos que no es esa la política del Gobierno, que no es esa la filosofía del Ministerio del Interior y que no es ese el *modus operandi* de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dependientes del señor secretario de Estado hoy compareciente.

Probablemente todas las afirmaciones que han hecho los demás grupos parlamentarios poniendo entre comillas la salud jurídica de esta operación —y naturalmente la que he hecho yo también afirmando que esta operación lo es en los términos de nuestro ordenamiento vigente y del Estado de derecho— tengan que estar siempre sometidas a quien tiene en el Estado de derecho la competencia para hacer esa interpretación y esa decisión, que no son sino los órganos jurisdiccionales. Me quiero quedar con una afirmación hecha por el señor

Alcaraz y con la que estoy absolutamente de acuerdo. Dice S.S. que el Ministerio del Interior viene avanzando y ganando día a día pasos en cuanto a una valoración no dogmática del mismo. Creo que eso es cierto, que esa sentencia del señor Alcaraz es muy acertada porque recoge perfectamente cuál es el espíritu con el que los responsables del Ministerio del Interior quieren abordar su tarea. Eso quizá nos permitiría a todos establecer un marco de reflexión compartido para que nadie, ni desde una vertiente gubernamental ni desde una vertiente legítima de oposición valorando los actos gubernamentales, incurra en ningún género de dogmatismo. Se preguntaba si no sería posible reparar el error (en la consideración del señor Alcaraz) de esta circular. Yo no quiero entrar en esa cuestión, pero me pregunto en términos paralelos —porque esta cuestión puede ser complementaria de la anterior pregunta— si no sería posible que reflexionáramos todos antes de hacer determinadas interpretaciones en genérico sobre riesgos genéricos que no se dan y que no están ni en el marco ni en la naturaleza de esta operación ni, desde luego, en las intenciones políticas y operativas del Ministerio del Interior.

Mi grupo parlamentario comparte la afirmación del señor Mayoral cuando dice que no se puede actuar sobre grupos de carácter étnico o nacional, sino sobre delincuentes concretos y añade que, por tanto, hay que rectificar la circular. Estamos convencidos —lo está el Ministerio del Interior, desde nuestro punto de vista— de que no se puede actuar sobre grupos de carácter étnico o nacional sino sobre delincuentes concretos. Precisamente por eso lleva a cabo una operación con ese carácter urgente y provisional que señalaba el señor secretario de Estado que no tiene nunca la intención de poner entre comillas o bajo sospecha a ningún grupo de carácter étnico ni a ninguna nacionalidad en genérico, sino a delincuentes específicos. Esa invitación a rectificar la circular que hacía el señor Mayoral. Quiero complementar con una invitación a que todos reflexionemos más detenidamente sobre la interpretación que desde alguna vertiente se ha hecho de esa circular. Es cierto —lo decía el señor Mayoral y mi grupo comparte esa opinión— que nadie discute que hay que combatir la delincuencia procedente de otros países y decía el señor Mayoral que para eso no se pueden hacer políticas de seguridad basadas en discriminación por nacionalidad. Como no se están haciendo políticas de discriminación basadas como fundamento último en un concepto de nacionalidad, sino con referencia específica a delincuentes y a grupos criminales profesionales organizados concretos, no vemos el riesgo de que se esté efectuando ese posible deslizamiento hacia tentaciones generalistas.

El señor Campuzano reconocía que en Madrid se había producido una escalada delictiva protagonizada por delincuentes procedentes de Colombia —creo que he recogido literalmente su afirmación— y añadía que

LUDECO globaliza y estigmatiza. Volvemos a estar en la misma interpretación; LUDECO no globaliza ni estigmatiza, sino que quiere establecer medidas urgentes y provisionales sobre delincuentes y grupos criminales organizados concretos. Con mucha inteligencia el señor Campuzano se hacía un interrogante; decía: ¿Existen delitos específicos protagonizados no por ciudadanos en genérico, sino por delincuentes concretos procedentes de Ecuador y de Colombia? A continuación señalaba también: ¿o gallegos o catalanes? Sobre gallegos y catalanes es difícil hacer esa afirmación porque, entre otras cosas, tendríamos que introducirnos *in extenso* en la estadística, pero los últimos sucesos acaecidos en Madrid sí demuestran que determinados grupos criminales organizados —es el concepto esencial y después como concepto accesorio han resultado ser ecuatorianos o colombianos— vienen protagonizando unos delitos específicos de carácter muy marcadamente violento con los resultados que son conocidos por todos.

En definitiva —y con esto concluyo, señor presidente— me gustaría que todos fuéramos conscientes de dos cosas. En primer lugar, de que el Gobierno, que el Ministerio del Interior, es el primero en cumplir y hacer cumplir la ley en todas sus manifestaciones y consideraciones y principalmente en aquello que facilite, permita y garantice la plena integración en este país en términos de igualdad y de normalidad de todos los ciudadanos extranjeros que quieren encontrar y buscar aquí una legítima oportunidad. En segundo lugar, me gustaría también que no perdiéramos de vista otra consideración y es que son esos ciudadanos extranjeros que vienen a este país buscando su plena integración en situación de normalidad y de igualdad los primeros interesados en no ser víctimas —como vienen siéndolo, por desgracia, con demasiada frecuencia— de la acción delictiva, de extorsión, de secuestro, de crimen, de asesinato y de mafia organizada protagonizada por ciudadanos de su misma nacionalidad. Luchar no contra una nacionalidad en genérico sino contra delincuentes concretos de ésta o de aquella nacionalidad es contribuir a liberar a esos ciudadanos extranjeros que legítimamente quieren y deben encontrar una oportunidad en este país del efecto criminal que muchas veces ejercen delincuentes de su misma nacionalidad sobre ellos.

Todo es perfectible y mejorable —mucho más aquello que tiene, como señalaba el secretario de Estado, un carácter puramente provisional— y creo que en el diálogo constructivo entre todos los grupos parlamentarios y el Gobierno podemos encontrar, sin lugar a dudas, esa vía de mejor evolución.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a los grupos, tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Morenés Eulate): He creído entender en todas las intervenciones de SS.SS. una preocupación por dos

aspectos fundamentales. Por un lado, el aspecto jurídico de lo que es una norma de funcionamiento interno; es decir, cómo pueden verse afectados aquellos ámbitos de la ley, sobre todo de la ley fundamental y de los acuerdos que España ha contraído. Por otro lado, una mezcla —si me permiten— de lo que tiene de contenido de políticas de inmigración con lo que tiene de políticas de seguridad. Quiero explicarles cuál es, desde el punto de vista del Ministerio, el marco jurídico en el que se mueve esta regulación interna, por qué es así y luego destacar que la política que ha seguido el Ministerio en este caso no es una política de inmigración, aunque por la nominación de la nacionalidad de grupos delictivos pudiera tener mezcla con el ámbito de la Administración.

La operación LUDECO —ya lo han dicho varios representantes, unos en el sentido de que va luchar eficazmente contra el delincuente y otros para solicitar que sólo vaya en esa línea, cosa que les puedo garantizar— viene a poner remedio, desde el punto de vista de la seguridad del Estado, a una actividad que consideramos peligrosa en unos límites que yo, siguiendo el consejo de algunos comparecientes, no entraré para no provocar reacciones xenófobas en otras partes de la ciudadanía española, que no se pretenden. Tiene una importancia grave en lo que son los índices de delincuencia que tenemos que afrontar con el mandato que tiene el Ministerio de Interior. Voy a ceñirme a la legalidad de la norma.

Tres han sido las críticas que se han formulado a esta norma desde el principio. La primera de ellas es técnica, relativa a la identificación de ciudadanos extranjeros. La segunda, denegación de permisos de residencia y la tercera sobre tratamiento y utilización de la información obtenida en este operativo. El resto entiendo —lo han dicho ustedes— que es pura actuación policial. Los 250 detenidos que mencionaba yo no lo han sido en una redada, como se ha querido hacer entender, sino que a lo largo del tiempo que ha estado establecida la operación LUDECO lo han sido por delitos como violencia, hurtos, robos con violencia e intimidación, falsedad documental, homicidios a manos de sicarios y tráfico de estupefacientes. La gravedad de los delitos que acabo de denunciar es suficiente para entender que no hemos detenido a 250 ciudadanos de Ecuador y de Colombia por el mero hecho de serlo, sino encartados por las razones que he dicho.

Por lo que se refiere a las críticas vertidas sobre identificación de ciudadanos extranjeros, conocen S.S.SS. que la jurisprudencia ha tenido numerosas ocasiones para pronunciarse sobre la corrección de diligencias de identificación concretas, con un balance claramente mayoritario para la Administración; y así lo ha hecho expresamente en cuatro distintos aspectos, con especial incidencia en la obligación legal de actuar que tienen los funcionarios públicos. En primer lugar, sobre la potestad policial de comprobar la identidad que incluya la obligación de comprobar la documentación obligato-

ria para los extranjeros en España, según sentencia del Tribunal Constitucional de 21 de mayo de 1996. En segundo lugar, sobre la obligación de investigación de la policía en razón de sospechas —alguien preguntaba aquí por que se investigaba por sospechas—, según el auto del Tribunal Supremo de 20 de noviembre del año 1999. En tercer lugar, sobre la identificación de sospechosos extranjeros al encontrarse en un lugar donde habitualmente se comercia con drogas, según sentencia del Tribunal Supremo de 9 de abril de 1999. En cuarto lugar, otra vez sobre la obligación que los agentes tienen de actuar en razón de sospechas, según sentencia del Supremo de 27 de abril de 1994, de 2 de febrero de 1996 y de 9 de abril de 1999. En una de estas sentencias hay un texto que me gustaría leer, si me lo permiten, y que dice así: Si existe un sospechoso y no se comprueban las causas de estas sospechas, quienes faltarían a su obligación investigadora por omisión serían los agentes de la autoridad.

Por lo que respecta a las críticas sobre denegación de permisos, la inexistencia de antecedentes penales constituye una exigencia legal y es requisito necesario para la concesión del permiso de residencia. Pero no es esta la única circunstancia que debe ser apreciada en dicha concesión. Existe también una subordinación del estado de la residencia del extranjero en España al cumplimiento de determinadas condiciones. Así, hay causas excluyentes, como las derivadas de los delitos comunes graves, la realización de actividades contrarias a los intereses españoles o a los derechos humanos o las conexiones con organizaciones delictivas nacionales o internacionales. De esta manera lo han entendido diversas instancias, como el auto del Tribunal Constitucional de 3 de octubre del año 1997 o la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 27 de febrero de 1997, o la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo de 29 de mayo de 1998, u otras sentencias del Tribunal Constitucional de 1991 y 1994.

En cuanto a la tercera crítica relativa al tratamiento de la información obtenida con este operativo, la Ley orgánica 1/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, enumera en su artículo 11 las funciones a desempeñar por la seguridad pública y señala que una de esas funciones es la captación, recepción y análisis de datos que tengan interés para el orden y la seguridad pública. Precisamente en el cumplimiento de este deber jurídico es donde se enmarca la operación LUDECO. La recogida y tratamiento de información más que ser una ayuda inestimable, se define como un mandato legal. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen la obligación de recabar y analizar toda aquella información que sea susceptible de tener relevancia en el ámbito de la seguridad pública. Naturalmente, en el desarrollo de esta función, como en cualquier otra, es imprescindible que sean respetados los derechos y las libertades de los ciudadanos.

El Ministerio de Interior es muy consciente de que en este ámbito se plantea el problema de una posible conexión entre el derecho a la intimidad, consagrado en el artículo 16 de nuestra Constitución, y el derecho a la seguridad. Alguien hablaba del binomio —creo que era el señor Alcaraz— seguridad y libertad. Les quiero asegurar que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado están para velar por los derechos y por las libertades de los ciudadanos y no para otra cosa.

El artículo 8 del Convenio de Roma para la protección de los derechos y libertades fundamentales señala en su apartado 2 —ya que ustedes mencionaban ámbitos jurídicos y legales internacionales— que no podrá haber injerencia de la autoridad pública en el ejercicio del derecho a la intimidad, sino en tanto en cuanto esta injerencia esté prevista por la ley y constituya una medida que en una sociedad democrática sea necesaria para la seguridad nacional, la seguridad pública, el bienestar económico del país, la defensa del orden, la prevención del delito, la protección de la salud o de la moral, la protección de los derechos y libertades de los demás. Por su parte, la Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal, señala en su artículo 22.2 que la recogida y tratamiento para fines policiales de datos de carácter personal por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado sin consentimiento de las personas afectadas, están limitados a aquellos supuestos y categorías de datos que resulten necesarios para la prevención de un peligro real para la seguridad pública o para la represión de infracciones penales, debiendo ser almacenados en ficheros específicos establecidos al respecto, que deberán clasificarse por categorías en función del grado de fiabilidad.

El artículo 22.3 dice que la recogida y tratamiento por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los datos a que hacen referencia los apartados 2 y 3 del artículo 7 podrán realizarse exclusivamente en los supuestos en que sea absolutamente necesario para los fines de una investigación concreta. Los datos regulados en el artículo 7 de la ley son los denominados datos sensibles o especialmente protegidos, tales como los que revelan la afiliación sindical, la religión, creencias, el origen racial o la vida sexual. Esto está recogido en la ley que les he citado.

La operación LUDECO contempla únicamente la recogida de datos relativos a investigaciones abiertas, informaciones obtenidas, hechos denunciados, fotografías y reseñas decodificadas realizadas que no invaden el ámbito de los derechos y libertades de los ciudadanos. Finalmente, procede también destacar que la operación LUDECO se ajusta íntegramente a lo dispuesto en la resolución de 30 de junio de 1995, de la Dirección General de la Policía, por la que se dictan instrucciones sobre determinados aspectos de esos ficheros policiales de carácter personal, que dispone que la recogida y tratamiento automatizado de datos personales con fines policiales debe limitarse a aquellos que sean necesarios

para prevenir un peligro concreto o reprimir una infracción determinada. Cuando la recogida afecte a datos especialmente protegidos sólo podrán utilizarse aquellos que sean absolutamente necesarios para los fines de una investigación concreta. Queda prohibida la recogida de otros datos por el único motivo de su origen racial, sus convicciones religiosas, etcétera.

Las críticas que ustedes han vertido pueden tener un contenido basado en el título de una norma de funcionamiento interno donde se habla de actividades policiales en el ámbito de la delincuencia de ciudadanos de origen colombiano y ecuatoriano. Si la crítica viene más desde el punto de vista de que alguien pueda pensar que los delincuentes lo son por el hecho de ser ciudadanos colombianos o ecuatorianos, es en sí misma falsa. No pueden ustedes pensar que el Gobierno crea —o los que así lo han dicho— que el ecuatoriano o colombiano que vive en España puede ser un delincuente. La crítica en sí misma, para mí, se descalifica. No demuestra el Gobierno ningún tipo de actuación que le pueda llevar a ser acusado de semejante y paladina xenofobia y mucho menos en el ámbito de los derechos y libertades fundamentales, que son los que administra el Ministerio de Interior. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado están para salvaguardar los derechos y libertades.

Contestando a la pregunta concreta del señor Campuzano, los datos introducidos en el sistema de información de Schengen — que es el sistema SIS, no el Sirene— pueden ser objeto de consulta por cualquier ciudadano y si son erróneos son rectificadas; que cualquier ciudadano puede ser español o extranjero residente en España. Es evidente que no hay delitos en el Código Penal español que distinga entre crímenes cometidos por ecuatorianos o colombianos, ni hay una condición agravante, eximente o cualquier otro tipo de instrumento jurídico penal que distinga entre ciudadanos de uno y otro país. Entiendo, señoría, que su argumento iba más por el ámbito de la ironía que por el del contenido, pero lo que sí le puedo decir es que la incidencia de delitos cometidos por nacionales de países como los que acabo de mencionar son preocupantes no por ser nacionales de esos países, sino por el hecho de tener un origen en el cual venían delinquiendo en su propio país; de ahí, la colaboración ofrecida que tenemos por las policías de Ecuador y Colombia. Explicada la razón, el fondo y a quién va dirigida la presente acción policial a los representantes de esos países en España — en particular con el embajador de Ecuador, con el que he hablado personalmente, porque no me consta la queja del embajador de Colombia— no lo han entendido en la forma en que ustedes lo han hecho.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte de los grupos que han intervenido, tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Quisiera hacer una rectificación en relación a lo último que acaba de decir

el señor Morenés, porque, según me consta, sí que ha habido alguna reacción crítica y negativa por parte de algún embajador respecto al contenido de esta circular, incluso se ha hecho público por lo medios de comunicación; me refiero al embajador de Ecuador.

En relación con los juicios que nos señala S.S., debe quedar claro que no hemos venido aquí a acusar al Gobierno directamente de xenofobia. **(El señor vicepresidente ocupa la presidencia.)** No ha estado ni en el contenido ni en el ánimo de mis palabras hacer semejante afirmación. Lo que sí hemos dicho, señor Morenés, es lo que S.S. sintetizaba a la hora de interpretar nuestras intervenciones, y, particularmente, me siento interpretado en relación a lo que hice. Dice S.S. que preocupan dos elementos: por una parte el aspecto jurídico de la circular, es decir, la constitucionalidad o inconstitucionalidad de la redacción que tiene actualmente y, segundo, la mezcla de política de inmigración y de seguridad. Este era, precisamente, uno de los puntos que yo señalaba, señor Morenés. Aquí hay dos elementos que, de alguna manera, se mezclan y originan una cierta confusión, porque no es tanto la política de seguridad y el contenido de ciertas actuaciones y disposiciones lo criticable, sino el contenido de política de inmigración mezclada con la política de seguridad; mezclar ambas cosas es un cocktail explosivo, es la esencia de nuestra crítica. Esta circular ha originado unas interpretaciones —no sería gratuito afirmar que lo ha hecho en todos los grupos que han intervenido aquí esta mañana, excepto en el Grupo Popular— en la que todos hemos llegado a una misma conclusión. Si hemos llegado a la misma conclusión junto a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales será porque hay elementos para ello. Esta circular ha levantado sospechas y convicciones en esa dirección por focalizar la lucha contra la delincuencia en grupos nacionales y étnicos. Es ahí donde están los errores que, repito, yo sintetizaría en tres elementos. En primer lugar que, como consecuencia de la redacción que tiene esa circular, nacionales no delincuentes se pueden ver afectados por la aplicación de esa norma. A nosotros nos preocupan los ciudadanos pacíficos que, por tener ciertos orígenes se puedan ver afectados por una sospecha que no les corresponde. En segundo lugar, que la circular contiene elementos de discriminación por carácter nacional a la hora de incorporar otros elementos de política de inmigración. Finalmente, que la circular puede inducir a xenofobia a nivel social. La circular es conocida, se publica en medios de comunicación, dice lo que dice y tiene el título que tiene. Tanto es así que, desde nuestro punto de vista, la Dirección General de Policía tiene a su disposición planes diseñados donde esta cuestión puede diluirse y organizarse de otra manera más correcta y respetuosa con los principios constitucionales.

Desde esta perspectiva, señor Morenés, le pedimos que intervenga y proceda a instruir a la Dirección General de Policía para que modifique ese conjunto de ele-

mentos que, en el mejor de los casos, están produciendo una serie de malentendidos; y una política que origina malentendidos es una mala política, señor Morenés. Es el consejo que mi grupo le da porque actuaciones de este tipo deben ser evitadas, sobre todo en un tiempo en el cual se están desarrollando sospechas muy generalizadas, a veces infundadas, sobre aquel que es ajeno a nuestra raza o a nuestra cultura. No es nuestro caso, porque nosotros defendemos el principio de igualdad universal de derechos de todos los ciudadanos. Es precisamente esa filosofía la que nos gustaría ver reflejada en la actuación de la política de seguridad, teniendo en cuenta que esta política está orientada a defender las libertades y a mantener el sistema democrático.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Agradezco la información del señor Morenés y me gustaría hacer, con brevedad, cuatro consideraciones partiendo de la concepción equivocada y errónea de la circular, en la medida en que globaliza a ciudadanos procedentes de Colombia y Ecuador. Hubiera sido más inteligente que la Dirección General de Policía, hubiera incorporado a esta circular, esas mismas cautelas que ha explicado el señor Morenés al final de su intervención. Supongo que el fundamento práctico de este tipo de documentación es hacerla llegar a las diferentes jefaturas superiores de policía para que allí se pongan en marcha los mecanismos correspondientes. Pues bien, en esa orden que se da a los responsables de policía se deberían introducir esos principios de respeto a la intimidad y de no discriminación por razón de sexo, raza, religión, etcétera, y que la orden incorporase alguna medida cautelar que evitase que una mala utilización o equivocada interpretación de la misma desviase la atención del fondo de la cuestión, que es combatir determinados tipos de delincuencia. En segundo lugar, estamos convencidos de que la mayor eficacia en esta materia se puede producir con la cooperación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de estos países. Lo más importante de esta materia es que miembros de las policías de Ecuador y de Colombia, como así nos consta que se produce, lleguen a España para colaborar con la policía española. Ahí está la eficacia de la actuación específica. En tercer lugar, las embajadas de los países de Colombia y Ecuador —este diputado tiene conocimiento personal y directo de ello— se han mostrado preocupadas por el riesgo de que se estigmatice a sus nacionales. Es evidente que las embajadas tienen mucho interés en combatir la delincuencia que pueda afectar negativamente a la vida de sus nacionales y a su imagen en España, pero también tienen mucho interés en que esa imagen no se considere negativa, y está claro que el Gobierno hubiese podido hilar más fino en la elaboración de este documento. Mi pregunta concreta es si se han puesto en marcha planes

específicos en otras jefaturas superiores de Policía, a lo que el señor Morenés no me ha respondido y me gustaría que me diera esta información concreta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Tiene la palabra el señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO**: Muy brevemente, quiero reafirmar lo que dije en mi primera intervención. Yo creo que estas críticas constructivas a la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no sólo no ponen en cuestión el Estado de derecho sino que lo fortalecen. Otra cosa es el entendimiento que algunos tengan del Estado de derecho. Yo también creo —y no lo creo yo sólo, porque podríamos hablar de mucha jurisprudencia— que una circular emanada no de un ministerio ni de una secretaría de Estado sino de una dirección general, que usted con cierta alegría ha calificado de norma, que tiene efectos *ad extra*, es decir, para terceros ajenos a la organización administrativa, en este caso para ciudadanos caracterizados por su origen nacional, no puede calificarse como una mera norma interna. Es una norma ilegal e inconstitucional; ilegal, porque emana de un órgano que no tiene reconocida potestad reglamentaria, y menos para innovar, e inconstitucional, también por lo que dijimos, porque la forma que tiene de caracterizar a los terceros destinatarios de esa norma es directamente contraria a lo que establece el artículo 14 de la Constitución. No creo que sea muy adecuado desde el punto de vista de la oportunidad política y de la conveniencia, que parece que no es mucha, que esta norma pueda tener —norma entre muchas comillas— para las relaciones con países a los que nos hemos referido diciendo que somos 600 millones que somos países hermanos, etcétera, y con los que tenemos relaciones en las que se enmarca la actual visita del jefe del Estado en Perú. Creo que el Gobierno tendría que tener cuidado con ciertas cosas. La propia denominación de las operaciones, como la operación Café y la operación Nécora, de hace ya tiempo, creo que no es demasiado cuidadosa y que de hecho puede fomentar, aunque no sea un efecto buscado, ciertas actitudes xenófobas o rayanas en la xenofobia. Desde luego a mí no me gustaría que porque haya españoles o gallegos condenados por ciertos delitos, ante los que supongo que el Estado y el Gobierno tendría que reaccionar, en alguno de estos países se dictase una orden de cariz semejante al de la circular a la que nos estamos refiriendo, caracterizándonos a todos como sospechosos de cometer ciertos delitos. Lo que no queramos para nosotros no debemos quererlo para otros y me parece que hoy es un buen momento para corregir y para rectificar errores, lo que además, como dice un refrán español, es de sabios.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Con toda brevedad, señor presidente, yo creo que queda suficientemente claro por la exposición del señor secretario de Estado que no se produce aquí una confusión ni una mezcla de las políticas de inmigración y las de seguridad; que precisamente este Gobierno ha avanzado, y mucho, en materia de políticas de incorporación, de igualdad y de integración de la población inmigrante y que las políticas de inmigración son una cosa y las de seguridad son otra. Por tanto tratar de confundir ese debate es quedar sujeto al riesgo de una valoración o una interpretación equivocada del mismo. Nosotros no creemos que los nacionales no delincuentes se vean afectados por la redacción de esta norma ni creemos por tanto que se produzca una dimensión de sospecha generalizada. Lo ha dicho el señor secretario de Estado, está en el espíritu de esta circular y sobre todo está en los hechos; es decir, esta circular afecta tan sólo a investigaciones en marcha y en consecuencia no se puede producir nunca esa dimensión de sospecha generalizada ni en el efecto práctico de la circular ni mucho menos en la intención o filosofía de origen de la misma. Por este mismo argumento creemos que no se produce ningún elemento de discriminación por nacionalidad ni se pueden producir por esta circular impulsos de xenofobia en la sociedad. Nosotros creemos que, puestos a buscarle un efecto en términos de xenofobia o antixenofobia, produce precisamente el contrario, afortunadamente, es decir, produce efectos antixenofobos, puesto que se señala el carácter singular de unos delincuentes cuya nacionalidad es accesoria, carácter que no es trasladable al conjunto de los ciudadanos de Colombia y Ecuador. Yo creo que la sugerencia hecha por el señor Campuzano puede ser interesante, concretamente la incorporación de las cautelas señaladas en su intervención por el secretario de Estado. ¿Por qué no se ha hecho? Probablemente porque alguien pudo considerar que podía ser redundante en la medida en que los principios generales que recordaban el señor secretario de Estado y el señor Campuzano de respeto a los derechos fundamentales de la persona, sea ciudadano español o sea ciudadano de otro país, constituyen la norma de actuación permanente de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y por tanto no está puesto en cuestión el respeto a esos principios y derechos fundamentales, pero bien está la aportación del señor Campuzano y, en los mismos términos, el acento que ponía en la necesidad de cooperación internacional, como ha dicho el señor secretario de Estado y como yo he apuntado en mi intervención, es la base de toda esta operación y es por tanto lo que singulariza las actuaciones en el marco de esta operación y evita a su vez efectos que serían claramente disfuncionales de riesgo de universalización o de dimensión de sospecha generalizada. El trabajo que en este sentido están haciendo las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado españolas tiene, como es natural, un origen, una conexión y una

tramitación permanentes en relación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de otros países.

Concluyo diciendo que para este portavoz individualmente, para el grupo parlamentario al que represento y estoy convencido que para el Gobierno uno de los elementos uno de los elementos que constituye una cuestión de renovación y de acicate permanente es el de la crítica constructiva. A la crítica constructiva, rotundamente sí y siempre; lo que ocurre es que algunas expresiones, probablemente no dichas con plena intención pero sí dichas, no son crítica constructiva sino otra cosa. Decir, por ejemplo, que la policía hostiga no es crítica constructiva sino que es sencillamente otra cosa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Para finalizar la comparecencia, tiene la palabra el señor Morenés.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Morenés Eulate): Señor Mayoral, he tomado buena nota de lo que usted considera que son los errores que se derivan de la circular, que no norma —creo que después de decir norma lo corregí—, y considero que tiene una cierta base; es decir, que aquí se pueda entender —que no es el motivo ni la acción— que hay una mezcla de política de inmigración y de política de seguridad es algo desafortunado. Me va a permitir que aquí sea un tanto salomónico: no sé si desafortunado porque se puede entender o desafortunado porque se quiere entender. Yo entiendo que es desafortunado y en ese sentido declaro paladinamente que apoyo cualquier clarificación —y esta comparecencia sirve para ello— que se tenga que hacer respecto a que la política de seguridad del Ministerio del Interior no está en absoluto mezclada con aspectos vinculados a la nacionalidad y que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ejercen este criterio con absoluta convicción, como se ha manifestado. Yo he querido decir anteriormente que no me constaba que el embajador de Colombia hubiese protestado. Sí me constaba la protesta del embajador de Ecuador, y por eso llamé al embajador de Ecuador y no hice lo mismo con el de Colombia.

En cuanto a los elementos de discriminación, me voy a referir a un argumento que se ha barajado. La circular no ampara ni puede amparar —ni siquiera debe de incluir criterios, como me señalaba el señor Campuzano, que yo he leído, por ser parte de la actuación y de la convicción personal de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado— ningún tipo de actuación discriminatoria y si lo hiciera entonces, primero, entiendo que habría que corregirlo y, segundo, estoy plenamente convencido de que nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los que ponen en práctica lo que en esa norma se solicita, serían los primeros, seguro, en haberlo denunciado. En ese sentido no creo que esté ese tipo de actuación ahí y si lo hubiera estado no creo que hubiese tenido ningún éxito ni hubie-

se sido bien recibida por ningún miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Sé —y le agradezco que lo haya aclarado— que no se acusa al Gobierno de xenofobia. Aquí se ha dicho que las acusaciones extremas tienen la posibilidad de crear un ámbito de desasosiego en la crítica, pero no dejan de ser tales acusaciones extremas. Nosotros no tenemos ningún tipo de conciencia xenófoba y mucho menos en la Secretaría de Estado, que es el ámbito donde de vez en cuando alguien podría acusarnos de decir: como tienen ustedes temas tan graves como los asesinatos, los ajustes de cuentas, la droga, podrían tener una especie de venda delante de los ojos que dijese que los naturales o nacionales de esos países lo son por sí mismos. No, nada más lejos. Precisamente para ello —y S.S. me lo decía al principio de su primera intervención— tenemos operaciones concretas no contra nacionales, sino para determinados delitos que preocupan a la ciudadanía; concretas para nacionales de otros países, no por el hecho de ser nacionales, sino por estar organizados ellos y sólo ellos en determinados ámbitos delincuenciales que conocen y que practican perfectamente bien. Nadie puede ser detenido, y nadie lo es, mucho trabajo tenemos y jamás lo haríamos, por convicción, como para dedicarnos a detener nacionales de países por el hecho de serlo. Cualquiera que conozca lo que es el ámbito de la seguridad del Estado sabe la cantidad de trabajo que tenemos que hacer para mantener unos niveles de seguridad ciudadana que tratamos de mejorar día a día, y SS.SS. muchas veces nos recuerdan que tenemos que luchar por ello. No estamos, señorías, como para ir por ahí, permítaseme la vulgaridad de la expresión, deteniendo a gente por razón de su nacionalidad. Está absolutamente fuera de la convicción personal, corporativa y de la posibilidad policial, o sea, que nada va en esa dirección.

Hablaba el señor Campuzano de incorporar las cautelas. Ya lo he mencionado. Creo que las cautelas están incorporadas en la formación de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado desde las academias. En ese sentido no tengo ninguna duda. Si lo dice por el hecho de que no se haya causado en la sociedad o en determinados estamentos de la sociedad la alarma que se ha causado, debo de decir que a lo mejor en esa parte sí tiene razón por la que se ha armado, valga la expresión, pero me da la sensación de que es más por quien lo recibe con ese escándalo que por quien lo publica sin esa precaución porque considera de verdad que de cara al ámbito al que va dirigido no necesita ese tipo de aclaración. Lo digo por llevarlo muy dentro desde hace muchos años.

En cuanto a cooperación con otros países, es evidente. Le puedo garantizar que las relaciones con la policía de Colombia y de Ecuador en este particular caso y con otras policías en otros son extraordinariamente fluidas e importantes. Son los primeros interesados —y ya lo he dicho antes— en que los ciudadanos de esos países en

España no estén envueltos en un ámbito de delincuencia y en que nadie pueda identificar a los ciudadanos colombianos y ecuatorianos con un ámbito de criminalidad. Por eso luchan para evitar que se dé esa mezcla y sobre todo algunos problemas que ocurren con el tráfico de personas —crimen execrable, como ustedes conocen, al principio del siglo XXI— y que luego esos ciudadanos, que no son delincuentes, cuando llegan aquí, por la extorsión a la que les someten sus propios protectores que los traen a España, puedan caer al servicio de éstos en el tema de la delincuencia. Es verdad que ha habido —y creo que lo he aclarado antes— una protesta del embajador de Ecuador, con el cual hablé, y no me consta la de Colombia.

En cuanto a los planes específicos, no están en otros ámbitos de la geografía nacional porque en estos momentos se entiende que al haberse concentrado en Madrid un impacto fortísimo en los últimos seis meses de delitos de extraordinaria gravedad e impacto social, sólo en Madrid y durante un determinado tiempo, vamos a intensificar la tarea policial en este ámbito. Entendemos que es una buena medida.

Señor Aymerich, no sé si hacía usted alusiones al entendimiento del Estado de derecho. No creo que el partido que sustenta al Gobierno ni el Gobierno puedan ser criticados en ningún caso en cuanto a lo que es el entendimiento del Estado de derecho. Quizá la única crítica sobre el entendimiento del Estado de derecho —creo que he rectificado antes— es que confundiera norma con circular, pero eso no tiene nada que ver con el entendimiento del Estado de derecho, que está muy claro para este secretario de Estado y para el ministerio y a eso dedicamos permanentemente nuestros desvelos y nuestro trabajo: a que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado mantengan el Estado de derecho que supone la garantía de la libertad y de los derechos de todos los españoles. Una de las maneras de conseguirlo —y por eso está la Secretaría de Estado de Seguridad— es garantizar la seguridad de los españoles. Yo no sé si llamar Nécora a una operación contra la droga es un error grave. Que yo sepa, esta operación se llama LUDECO. Si le contase el nombre de algunas operaciones se extrañaría. A veces a mí también me hacen gracia, pero solamente eso; no voy más allá, no hay nada detrás del nombre de las operaciones. Las operaciones contra el terrorismo de ETA también tienen unos nombres curiosísimos y jamás se me ha ocurrido discutirlos ni entrar en ellos.

Cuando dice que no hagamos a otros lo que no queremos para nosotros, eso es absolutamente evidente, es un principio en el que estamos trabajando. Sólo queremos que los ciudadanos de Colombia y de Ecuador que quieren venir a España a trabajar, como ciudadanos de otros países, tengan la mejor de las acogidas, tengan trabajo, tengan la comprensión y la amistad de la ciudadanía y jamás se les pueda confundir con cualquier delincuente, sea de la nacionalidad que sea.

— **LAS CONDICIONES EN QUE LA POLICÍA CARGÓ DE FORMA DESPROPORCIONADA CONTRA UNA CONCENTRACIÓN DE ESTUDIANTES QUE MANIFESTABAN SU DISCONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA DE UNIVERSIDADES, EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2001 EN SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 213/000570.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Pasamos al segundo punto del orden del día, que es la comparecencia para hablar de los hechos acaecidos en Santiago de Compostela el día 12 del presente mes de noviembre. Para ello tiene la palabra el secretario de Estado, señor Morenés.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Morenés Eulate): El pasado día 12 de noviembre y en protesta por la ley orgánica de universidades, que se encuentra en fase aprobación parlamentaria, sobre las 11 horas se celebró una concentración en la plaza del Obradoiro, de la ciudad de Santiago de Compostela, en la que participaron entre 3.000 y 4.000 personas. A dicha concentración se sumaron los estudiantes que el día anterior se habían encerrado en la Facultad de Geografía e Historia para presionar en contra de la aprobación de la citada ley. Asimismo grupos de jóvenes independentistas radicales del entorno se añadieron a la concentración. Una vez concentrados todos los participantes, se inició una manifestación no comunicada que incumplía de manera clara la normativa vigente y que se dirigió hacia el recinto universitario donde está situada la Casa de Europa y el Centro de Estudios Avanzados, cuya inauguración estaba prevista a las 12 horas por los duques de Lugo y el presidente de la Xunta de Galicia, con la asistencia de distintas personalidades y autoridades políticas, académicas y sociales. Al llegar a la zona del recinto universitario donde se ubica la Casa de Europa, la manifestación no comunicada se fraccionó en tres bloques con el propósito de colapsar todos los accesos a la zona en el momento de la aproximación de las diferentes caravanas oficiales al lugar. También se buscaba y se consiguió la división de la unidad de intervención policial prevista para dar la necesaria seguridad al acto institucional fijado con anterioridad. Ante la situación planteada y tras un análisis in situ de los riesgos que pudieran tener lugar, el mando policial dividió la fuerza en tres bloques de forma que todos los accesos al lugar quedaran debidamente protegidos, solicitándose igualmente el apoyo de efectivos de la Guardia Civil a instancias del señor delegado del Gobierno.

Sobre las 11,30 horas el grueso de la manifestación se concentró en la calle Vista Alegre en su confluencia con la calle Pelamios y calle Salvadas de camino hacia la puerta principal de la Casa de Europa. En este punto

un grupo de manifestantes realizó una sentada en la calzada, mientras que el resto, puesto en pie a su alrededor y coreando las consignas propias de la manifestación, cortó totalmente el tráfico rodado en ambos sentidos de la marcha. Esta concentración, con su correspondiente cacerolada y corte de tráfico de vehículos, obligó a una de las caravanas, la del presidente de la Xunta en concreto, a desviarse por uno de los itinerarios alternativos. A la vista de esta situación, agravada por el hecho de mantenerse las otras dos concentraciones en los alrededores del recinto de la Casa de Europa con un claro y evidente riesgo de que en algún momento se pudiera producir una invasión del espacio protegido, el mando policial requirió repetidamente que se abandonara la calzada y se dejara expedito el tránsito rodado. Los manifestantes, lejos de atender las indicaciones de la policía, arremetieron en sus gritos y golpes con las cacerolas manifestando de ese modo su absoluta negativa a abandonar el lugar y a que se restableciera el orden en el tráfico. En ese momento el corte de circulación duraba ya unos veinte minutos empezándose a generar un claro peligro en la seguridad vial, así como en los alrededores a los que el corte de tráfico estaba afectando gravemente. El mando policial por medio de la megafonía de los vehículos desplegados en la zona informó por tres veces sobre la ilegalidad de la acción desarrollada por los manifestantes, así como sobre la necesidad de que se restableciera el tráfico. Pese al contenido de estos avisos, los manifestantes continuaron en su actitud en claro propósito de no tomar en consideración las indicaciones policiales. A consecuencia de todo esto, el mando policial advirtió que procedería de manera inmediata a disolver la manifestación si no se deponía tal actitud, a lo que los manifestantes respondieron con graves insultos contra las autoridades presentes en el acto, contra la policía y las fuerzas del orden, a la vez que arrojaban piedras, botellas, sartenes, cacerolas de acero y huevos. En esta circunstancia, y tras lanzar unas salvas y balas de fogueo como último aviso, se procedió a la disolución de los congregados con el empleo de la mínima fuerza imprescindible. En ningún caso se hizo uso de artificios fumígenos, lacrimógenos o del tipo que pudieran causar graves daños a las personas. Desde el pasado día 7, en que comenzaron las protestas estudiantiles con concentraciones y manifestaciones, no ha habido un solo incidente grave en las cuatro provincias gallegas entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los estudiantes.

Finalizada la acción policial, que duró unos pocos minutos, quedó restablecido el tráfico rodado. A consecuencia de la misma resultaron heridos dos policías, uno de los cuales permanece de baja y el otro sufrió daños en la cabeza, pese a la utilización del casco, por impacto de una piedra de considerable tamaño. Con motivo de la actuación policial el inspector al mando de la fuerza compareció en la comisaría de Santiago de Compostela para dar cuenta de los hechos en virtud de las diligen-

cias número 5.062. De igual manera, en comisaría se tramitaron las diligencias número 5.061, presentada por doña Catuxa López y don Antón Aldea Caamaño, que manifestaron que encontrándose de paso en la zona de la manifestación recibieron golpes por parte de la policía, así como la número 5.057, en la que doña Laura García Ruibal denunció a un policía por omisión del deber de socorro al no atender a su requerimiento de asistencia médica, dado que el funcionario estaba implicado en el despliegue policial. Pese a la citada denuncia, debo señalar que sí se atendió al requerimiento de esta ciudadana solicitando por medios policiales la presencia del 061.

Como reflejo de la actuación policial en la prensa, baste la transcripción de lo publicado, por ejemplo, en el diario *La Opinión* al día siguiente de los hechos descritos, que dice así: Algunos incidentes aislados empañaron en parte el comportamiento modélico de los universitarios. Cuando la cacerolada ya parecía disuelta y apenas un grupo de jóvenes permanecía concentrado, un individuo empezó a provocar a los policías que todavía mantenían el cordón en torno a la Casa de Europa. Después de increpar a uno de los agentes, el joven le escupió sin que el antidisturbios se inmutara. Un teletipo de agencia señaló por su parte que el portavoz estudiantil pidió a los manifestantes que mantuvieran el tono pacífico de la protesta en un momento en el que unos diez jóvenes comenzaron a arrojar piedras a la policía. En términos generales los criterios de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en relación con todo tipo de movilizaciones o manifestaciones legales son las de cumplir los cometidos y obligaciones que le vienen impuestas, como es natural, por el ordenamiento jurídico. En consecuencia, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ejercen sus funciones de acuerdo con lo previsto en su ley orgánica. No quiero insistir en la línea de la legalidad de la intervención, creo que se la he descrito y en ese sentido la intervención de las fuerzas se ajustó a derecho, por un lado, y a lo que es la práctica policial que he descrito, por el otro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO**: Señor secretario de Estado, le decía en el punto anterior y se lo vuelvo a repetir ahora que es tristemente frecuente su presencia en esta Comisión para explicar actuaciones que —siento disentir— no son conformes a lo que dice la Constitución ni a lo que dice la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ni desde luego son oportunas para hacer frente, si es que hay que hacerlo, a una manifestación y a una protesta pacífica.

Voy a comenzar por el relato de los hechos, porque los que nosotros conocemos y los que publica la prensa gallega no coinciden con la versión policial. Efectiva-

mente, a las 11 de la mañana hubo una concentración de varios miles de estudiantes en la plaza del Obradoiro en Santiago. Después, muchos de esos jóvenes se dirigen hacia Vista Alegre al acto de inauguración previsto de la Casa de Europa, en el que participaban los duques de Lugo, el presidente de la Xunta y otras personalidades. Cuando estaban bajando por la calle Pelamios hacia Vista Alegre, una dotación policial les impidió el paso, dieron la vuelta, fueron por la calle Castineiros, y desde allí llegaron a Vista Alegre donde desarrollaron una manifestación pacífica. En este lugar los antidisturbios bloquearon el paso de los estudiantes, los estudiantes siguieron cantando consignas contra la LOU y haciendo ruido con utensilios de cocina. Viendo que los antidisturbios no se retiraban, los estudiantes decidieron sentarse, una sentada pacífica para manifestar y dejar también bien patente el carácter pacífico de la protesta. Tras recibir la orden de carga, uno de los antidisturbios anunció a los manifestantes que procederían a disolver la manifestación en minuto y medio, a lo que el representante de los estudiantes contestó solicitando un tiempo mayor para realizar el desalojo sin ningún tipo de disturbios. La contestación de la policía fue disparar pelotas de goma, iniciar una carga que no supone, como usted ha dicho, el uso de la mínima fuerza imprescindible, sino un uso desproporcionado e inoportuno de la fuerza y además indiscriminado dado el carácter pacífico de la manifestación. Después de esta carga la mayoría de los estudiantes se distanció de los antidisturbios, escapó del lugar de los hechos, mientras una minoría trataba infructuosamente de hacer entrar en razón a los agentes. Uno de ellos, un estudiante, aparece en un vídeo emitido por Telecinco con los brazos en alto y reclamaba precisamente que estaban manifestándose pacíficamente y que no había lugar a esa carga policial. La respuesta fue abrirle la cabeza con una porra. Usted ha mencionado que hubo dos policías heridos, pero las noticias que tengo yo de prensa no los mencionan. Lo que sí sé es cuántos manifestantes necesitaron asistencia hospitalaria. En total cuatro jóvenes tuvieron que ser atendidos en el hospital y en otros centros de salud: *La Voz de Galicia*, diario no sospechoso de ser excesivamente crítico con el Partido Popular o con el Gobierno del que usted forma parte, martes 13 de noviembre de 2001. Además, la versión policial está en contradicción con lo que el propio delegado del Gobierno afirmó ese día. El delegado del Gobierno, don Arsenio Fernández de Mesa (que ya va siendo tristemente conocido y que creo que ya va siendo hora de que lo cesen), dice que en ningún momento hubo carga policial, simplemente cargas al aire. El actual conselleiro de Agricultura, Diz Guedes, acumulando méritos como delegado del Gobierno, hablaba del desplazamiento de la masa manifestante. Ahora aparece un nuevo concepto que es cargas al aire. No sé qué son cargas al aire, lo que sí sé es que dispararon cartuchos de sal y pelotas de goma, y no precisamente al aire. Dice que el único herido contabilizado

se debió a las pedradas que lanzaron entre ellos los propios manifestantes. Cuestión a la que usted no hizo referencia, que tampoco parece constar en la versión policial y que es a todas luces absurda porque los estudiantes pueden ser cualquier cosa menos masoquistas, aparte de que no está comprobado que en esa manifestación hubiese ningún lanzamiento de objetos por parte de los estudiantes.

Hubo otras declaraciones curiosas, que ahora citaré por si las quiere conocer. El señor Fraga dice que no pudo ordenar la carga policial pero que no vacilaría en hacerlo. El señor ministro del Interior dice que la policía no actúa con violencia en las manifestaciones y que es un poco exagerado decir que responden a las críticas de la LOU con represión. Yo creo que en este caso sí se respondió con represión y que el día 12 se intentó desactivar uno de los puntos donde con mayor fuerza se está manifestando esa oposición al proyecto de ley de ordenación universitaria del Gobierno del Partido Popular, que es Santiago de Compostela. Usted dice que desde entonces no se ha producido ningún incidente grave en el resto de las protestas que se han llevado a cabo en Galicia, y es lógico. Desde ese momento, la reacción ciudadana y la reacción de los partidos políticos no hacía demasiado presentable que hubiese otro tipo de intervención policial frente a manifestaciones y protestas que, como usted también ha reconocido, son absolutamente pacíficas.

Frente a esto yo le querría hacer algunas preguntas. Primero, que se aclaren ustedes respecto a si hubo o no carga policial el 11 de noviembre en Santiago de Compostela. Usted dice que sí y el delegado del Gobierno (que parece ser quien lo ordenó porque, si no, ¿quién lo ordenó?) afirma lo contrario, dice que no hubo carga policial. Si no hubo carga policial ¿a qué responden esos heridos y contusionados y a qué responde que se disparasen cartuchos de sal y pelotas de goma en esa concentración? Si hubo carga policial ¿por qué no se observó lo que manda la Ley orgánica de seguridad ciudadana respecto a advertir con el tiempo necesario y requerir la disolución de la manifestación antes de disolverla por la fuerza? ¿Quién ordenó la carga policial y bajo qué criterios? Queremos saber si tiene usted constancia de esa denegación de auxilio a la que se hizo referencia porque parece que la respuesta por parte de ese número de la policía fue distinta a la que usted ha referido. La respuesta fue: ¿No tienes móvil? Pues búscate una cabina. Cuestión después ratificada por ciudadanos ajenos a la concentración. También quisiéramos saber si antes de la manifestación hubo actitudes violentas por parte de los manifestantes y qué valoración le merecen esas declaraciones del señor delegado del Gobierno, don Arsenio Fernández de Mesa, de que los heridos responden únicamente a peleas o a piedras lanzadas entre los manifestantes, unos contra otros. Aparte de la versión policial, de la que lógicamente usted no tiene por qué dudar, nos gustaría saber si pudo contrastar esta versión policial

con otros elementos de juicio como los que le ha podido proporcionar el vídeo del centro territorial de Televisión Española en Galicia, que en la desconexión territorial emitió ese informativo en el que se ve realmente lo que ocurrió y parece que no se acomoda demasiado a lo que se dice en la versión policial. Sé que usted no tiene competencia para hacerlo, pero quisiera saber si va a instar o va a reclamar el cese del señor Fernández de Mesa, porque ya son muchas las actuaciones desafortunadas que está teniendo la Delegación del Gobierno en Galicia. Con ánimo de crítica constructiva, insisto en que si de lo que se trata es de que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado protejan el libre ejercicio de los derechos y libertades por parte de todos, como dijo antes, y usted ha rectificado y reconocido que en el caso de la circular en relación con la operación LUDECO quizás pudo haber un error al mezclar la política de Interior con la política de inmigración, yo creo que ahora habría que dejar claro que la política de Interior no está dictada desde el Ministerio de Educación, que las cargas policiales no responden a la intención de desactivar protestas estudiantiles o de desactivar una reacción pacífica y una reacción cívica que —esa ya es otra cuestión— creo que a este Gobierno le está suponiendo un coste político grave.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): ¿Otros grupos parlamentarios que quieran intervenir en el debate? Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Díaz.

El señor **DÍAZ DÍAZ**: Señor secretario de Estado, me temo que está usted muy mal informado. Para nosotros —y le voy a dar otra versión—, estamos ante una acción muy mal planificada y peor resuelta por los responsables de la seguridad del Estado. En Santiago, organizado por la universidad, se celebraba la inauguración de la Casa de Europa, que contaba con una amplia cobertura de medios de comunicación social. La inauguración coincidía en el tiempo con movilizaciones estudiantiles; por cierto, movilizaciones imaginativas y pacíficas, y también —reconozco— movilizaciones no autorizadas. Pero no me va a pedir usted que los estudiantes, que llevan dos meses movilizándose, estén todos los días solicitando permiso gubernativo para ello. Usted sabe que ese tipo de movilizaciones son más o menos espontáneas y que hay que aceptarlas así, pero por parte de los responsables de la seguridad se sabía que había movilizaciones. Lo normal era esperar que los estudiantes, para tener cobertura en los medios de comunicación, se acercaran a donde había un acto social importante. Eso era algo normal, como lo era también que los responsables de la seguridad garantizaran que el acto de inauguración previsto se celebrara y que los estudiantes pudieran manifestarse. Esa era su responsabilidad. Las dos cosas eran compatibles y no tenía por qué haber conflicto. Pero ustedes, los responsables del

ministerio, lo hicieron muy mal y al final hubo conflicto.

Los estudiantes no pretendieron en ningún momento boicotear el acto, lo que pretendían era hacerse oír. No pretendieron en ningún momento entrar en masa en el recinto —por cierto, un recinto cerrado— en el que se estaba celebrando la inauguración, y usted lo acaba de confirmar. Dése cuenta que estamos hablando de una finca que tiene 30.000 metros cuadrados, que en el centro está la Casa de Europa, donde se estaba celebrando el acto y que los estudiantes estaban fuera. Esta finca tiene tres vías de acceso y los estudiantes se situaron en una de ellas, no cerraron las tres. Una parte importante de las autoridades entró sin problemas en el recinto. Solamente cuando llega un coche oficial que, en lugar de dar la vuelta y tomar otra vía, viene por la vía de acceso que está cerrada, desalojan para que pueda entrar por la única vía que está ocupada con los estudiantes. Tengo que decirle que el desalojo violento de los estudiantes se inició para facilitar el paso de una parte de las autoridades por el único acceso que estaba ocupado por los estudiantes. Hubiera sido muy fácil dar la vuelta y entrar por los accesos que estaban libres en ese momento. Curiosamente, el desalojo de los estudiantes coincidió en el tiempo con que los estudiantes estaban empezando a sentarse para esperar. Como demostración de quién tiene la fuerza el delegado del Gobierno quiere disolver utilizando la fuerza más bruta y también la fuerza más irracional sin aviso o llamada previa por megafonía: no hubo llamada por megafonía de vamos a disolver. Está confirmado. El primer aviso, el único aviso son porrazos y bolas de goma. Los estudiantes en su huida se desprenden de las cacerolas que dificultan la carrera y puede que las cacerolas, en lugar de ir para adelante, fueran para atrás, que es lo lógico en una estampida donde hay mucha gente que no puede escapar y no se puede llevar la cacerola otra vez para casa. En todo caso, la desmedida violencia de las fuerzas de orden público es mayor si cabe por falta de planificación, y si no pregunte usted señor secretario de Estado cuántos miembros de las fuerzas de orden público estaban cubriendo este acto. Usted dijo al comienzo que había 4000 estudiantes de una parte y que vienen los de Historia. ¿Quién le contó que vinieron los de historia? El encierro siguió. También dijo que había independentistas. Seguro, los hay siempre, pero son claramente minoritarios. Los 4000 que se habían reunido en la plaza del Obradoiro eran suficientes. ¿Cuántos agentes del orden público estaban en un acto garantizando la seguridad sabiendo que en Santiago ese día había movilizaciones? Muy pocos. Si hubiera en ese momento una mayor previsión, si hubiera más fuerzas de orden público es posible que su sola presencia actuara como agente disuasorio. Cuando a muy pocos agentes les mandan disolver una manifestación —que repito era pacífica— recurren a la violencia más extrema, pensando que es la manera de disuadir, pero el problema no es de los agen-

tes, es de una mala planificación. Sabiendo el cariz de la movilización había que tener unas fuerzas de orden público acordes con esa movilización, y el número de agentes era claramente insuficiente para que su sola presencia actuara como elemento disuasorio.

Como decía el portavoz del BNG, en este caso llueve sobre mojado y en Galicia el personal empieza a entender que cualquier tipo de movilización se va a terminar siempre a palos. Las fuerzas de orden público empiezan a tener un comportamiento diferente al de hace muy pocos años; la gente ve en las fuerzas de orden público un comportamiento mucho más violento que el que tenían hace muy pocos años, y la opinión pública empieza a entender que el problema no es un de las fuerzas de orden público sino de las órdenes que recibe; es un problema de la concepción que tienen algunos de cómo mantener el orden y, en concreto, en Galicia parece que predomina la idea de que la mejor manera de mantener el orden es a palos. Le estamos haciendo un flaco favor con nuestro comportamiento a las fuerzas de orden público y por otra parte, por estas improvisaciones y la falta de planificación estamos desprestigiando lo que se entiende por seguridad. En este caso, señor secretario de Estado, no era necesario la fuerza. El recinto, la finca tiene dos puertas, hay tres accesos, y solamente una parte de una puerta y uno de los accesos estaban bloqueados por los estudiantes. No era necesaria la fuerza porque los estudiantes nunca pretendieron entrar, la cacerolada del exterior no impedía en modo alguno que el acto se celebrara con normalidad en el interior, y la intervención es inadecuada y desproporcionada y obedece a una mala planificación de la seguridad por los responsables de la misma. Cuando se sabe que hay más de 4000 estudiantes que se pueden movilizar, no se puede improvisar la seguridad. Era normal que los estudiantes acudieran a este acto y también era normal que se pudiera celebrar el acto sin que tuvieran que intervenir las Fuerzas de Seguridad del Estado; si lo hicieron fue por una mala planificación y por una concepción errónea de lo que debe ser el orden público.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Desde el más profundo respeto, como es natural, a los discursos de todo el mundo, después de haber escuchado algunas intervenciones y al secretario de Estado de Seguridad me da la sensación de que difícilmente se puede encontrar en esta problemática una cuestión, salvo que como antes se decía se quiera encontrarla. Ya sabemos que son movilizaciones no autorizadas, pero decir que estas movilizaciones son más o menos espontáneas, más bien creo que no, es decir, no son más o menos espontáneas sino, más bien, organizadas legítimamente. Desde luego, lo que me parece tremendamente imaginativo —luego haré una referencia también a otra consideración imaginativa—

para tratar de contrarrestar o contraargumentar la versión de la policía, es esta extraordinaria teoría de la cacerola que acabo de escuchar por vez primera en mi vida. Me parece extraordinaria y probablemente su autor tendrá que ser promovido al menos a una candidatura previa al premio Nobel de Física, porque es ciertamente extraordinaria e imaginativa la teoría de la cacerola: la cacerola que va hacia delante pero queriendo ir hacia adelante va hacia atrás, la cacerola que quiere ir al suelo o ser pacíficamente desprendida pero que termina, en contra de las leyes de la física y de la materia en la cabeza de un policía. Si se dice que la manifestación fue absolutamente pacífica y si afortunadamente en este país, en Galicia y en el resto de los países y regiones españolas, la modernidad hace que las calles de las principales vías urbanas estén magníficamente asfaltadas, es decir, que las piedras no se encuentren al alcance de la mano y, por tanto, si hay piedras es porque alguien las ha traído y si alguien las ha traído es porque no tiene ninguna intención pacífica, yo creo que su aparición por sorpresa, en una especie de fenómeno *Poltergeist*, tiene que ser añadido como complemento a la extraordinaria teoría de la cacerola, lo cual constituye un plus añadido que hace ciertamente curiosa la explicación de lo sucedido. Sí además se dice que el problema de todo esto es una mala organización, una mala planificación, y se desprende de ese discurso que tenía que haber más policía, uno no sabe exactamente por dónde quieren ir las afirmaciones de algunos.

El despliegue de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, como nos ha informado el secretario de Estado de Seguridad, era el normal para hacer precisamente compatible lo que tenía que ser compatible, es decir, la celebración normal de un acto institucional y el derecho de unos ciudadanos a expresar pacíficamente su opinión. Por tanto, la presencia de más policía, como se ha reclamado por algún portavoz interviniente, hubiera introducido previamente y desde una de las partes una disfunción en esa compatibilidad desde la normalidad entre el derecho a celebrar un acto institucional, el derecho absolutamente legítimo de otras personas a manifestar su opinión en términos pacíficos y de sometimiento al ordenamiento jurídico vigente y el tercer derecho esencial, es decir, el de los ciudadanos que ni iban al acto institucional ni pensaban expresar legítimamente su opinión en contra de un determinado proyecto de ley para poder circular con libertad y con seguridad. Por tanto, nos da la sensación de que algunos (y no me estoy refiriendo en modo alguno a las organizaciones que pudieron de manera más o menos espontánea, menos espontánea que más, convocar ese acto de protesta; no me estoy refiriendo a ellos sino a algunos dentro de esos manifestantes) tenían ya la intención clara y preconcebida de producir alteraciones graves del derecho de los demás: del derecho de sus propios compañeros a manifestarse pacíficamente, del derecho de los ciudadanos a poder circular con libertad y con seguridad y del derecho de las institucio-

nes a poder celebrar ese acto institucional. (**El señor presidente ocupa la presidencia.**) Me da la sensación de que esto es así desde el momento en que, como ha señalado el secretario de Estado de Seguridad, fue un portavoz estudiantil el que comenzó a decir que la manifestación se desarrollara en términos pacíficos una vez que algunos individuos comenzaron a arrojar esas piedras que, vuelvo a repetir, en términos de *Poltergeist* aparecieron sin que nadie supiera cómo habían llegado. En definitiva, me da la sensación de que la opinión pública, en esa invocación genérica que se ha hecho de la opinión pública, no tiene la misma percepción que tiene alguna de SS.SS. legítimamente, como es natural; no la tiene porque lo ha dicho en las urnas muy recientemente, y no la tiene además porque don Arsenio Fernández de Mesa, delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Galicia, es una persona que tiene profundamente acreditado a lo largo de su trayectoria política en esta casa unas convicciones democráticas profundas y un servicio profundo a la libertad (**Rumores.**) Lo que resulta profundamente antitético es la valoración de otros cuando por debajo dicen lo de personajes, desconociendo evidentemente cuál es la acepción de ese término es decir persona ilustre, que hace el Diccionario de la lengua castellana, o cuando se permiten a priori poner en duda esta consideración. Yo jamás me permitiré poner en duda que el señor Díaz es un demócrata profundo o que el señor Aymerich es un demócrata profundo. Por tanto, me resulta sorprendente, es decir, muy poco democrático, antitético con esa consideración, que otros se permitan insinuar que el señor Fernández de Mesa no lo es. Pero eso entra dentro del juego legítimo de las afortunadamente diferencias de estilo y de talante político entre unos y otros.

Yo creo profundamente la versión que ha dado el secretario de Estado de Seguridad de los hechos acaecidos. Como tiene razón el señor vicepresidente primero del Gobierno y ministro del Interior cuando dice que la policía en términos generales no actúa con violencia, y que en relación con lo que están siendo las legítimas —subrayo legítimas— protestas pacíficas de ciudadanos respecto del proyecto de ley de universidades no se está actuando con represión. Querer construir un discurso sobre la base de que se aplica la represión para disminuir la crítica es simple y sencillamente una pieza de museo, es algo anacrónico, vetusto, pasado de rosca, que no se lo cree nadie y que no está en el discurso político realista de la opinión pública y de los ciudadanos. Por eso la opinión pública, que ha sido invocada aquí, y los ciudadanos cuando están muy cansados de oír ese discurso y tienen la oportunidad de elegir libremente lo hacen, como lo han hecho en Galicia recientemente en relación con la política del Partido Popular, y como también lo han hecho recientemente en Galicia en relación con las políticas de las demás fuerzas que han comparecido en esas elecciones, es decir, el Partido Socialista y el Bloque Nacionalista Galego.

En definitiva, señor presidente, señor secretario de Estado —y con esto concluyo—, si se produjo un determinado hecho fuera de la normalidad, no fue porque lo provocaran, como se ha dicho las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, no fue tampoco porque lo provocaran en conjunto los manifestantes, sino porque grupos infiltrados quisieron vulnerar la normalidad, quisieron no respetar el derecho de los demás y desoyeron sistemáticamente todas las llamadas de carácter previo de la fuerza policial presente para evitar que se tuviera que producir una dispersión de esos pequeños grupos por la fuerza; por la fuerza utilizando los medios legítimos y lícitos, y por la fuerza utilizando, dentro de esos medios la gradación más inferior para que no se produjeran daños a las personas. Vuelvo a repetir que podremos estar haciendo en estos órdenes del día una y otra vez cuestiones de algo que no lo son, porque si se quiere decir que este o cualquier otro gobierno en este país, aunque sea de signo ideológico distinto, pretende utilizar la represión para evitar la pluralidad se está haciendo ciencia-ficción o se está deslizando uno intelectualmente hacia conceptos tan de *Poltergeist* como el de la magnífica y extraordinaria teoría de la cacerola.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a los grupos tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Morenés Eulate): No sé cuánto durará la sesión, aunque yo, aprovechando una entrada que me hizo el señor Aymerich antes, estoy a su disposición, pero no me gustaría tener que venir otra vez a contestar lo que me quede hoy, si el presidente considera que hoy no se puede acabar con todo.

Respecto a la represión de las manifestaciones, término que se ha utilizado aquí, les puedo asegurar que nada hay más lejos del ánimo de quien manda a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de los mandos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que la intervención en manifestaciones o concentraciones. Me pueden ustedes creer o no, pero es así. Lo conozco porque estoy dentro. Nosotros y todos los que estén en su día a cargo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con un concepto de garantía de los derechos de los ciudadanos, con una trayectoria de legitimación de las manifestaciones públicas reconocidas en las normas fundamentales que se han dado los españoles para convivir, no tenemos la más mínima duda de que sólo en el caso último de que no haya otra manera de solucionar un problema que se considera de orden público porque afecta a los derechos de otras personas que no se están manifestando, y que son tan legítimos como los de los que están manifestándose, es cuando se interviene, y siempre con una metodología. Nadie dirige una intervención policial según se le va ocurriendo; hay una fórmula de intervención que va desde los avisos, la negociación y el lanzamiento de car-

gas al aire, según ha entendido usted, que serán descargas al aire, es decir, desde el ruido hasta que realmente se produce un daño a los derechos de otros, por ejemplo, en la circulación, lo cual es complicado porque se montan grandes caravanas que producen dificultades y por eso se cortan las carreteras. Cuando se quiere realmente hacer una manifestación que haga daño, que tenga una resonancia, lo que se hace es cortar las vías de comunicación, y ustedes comprenderán que por cuatro mil o cinco mil pensamos que se manifestaran no se puede cortar la comunicación a otros cuatro mil, cinco mil o diez mil que tienen que circular por determinados sitios.

Dicho esto, se negocia, se habla, se ruega que se retiren, se les da la oportunidad de retirarse, pero cuando no se hace y encima se agrede es cuando se interviene, y se interviene además intentando causar el mínimo daño posible porque los profesionales de la seguridad tienen esa frialdad de cabeza. Eso es así. Existirá matiz de que a lo mejor un delegado del Gobierno da la orden un minuto antes y otro la da un minuto después, pero en general es así porque no puede ser de otra manera. Nadie se quiere meter, ni quiere meter a las Fuerzas de Seguridad del Estado en un lío, ni nadie tiene un sentido vengativo contra los que se manifiestan o unas fobias inconfesables que saca a la luz en el momento en que puede dar una orden en una manifestación. Estoy convencido de que no; estoy convencido de la profesionalidad de la policía, de las unidades antidisturbios, en este caso. La práctica que tienen, su serenidad, su capacidad de actuación y su capacidad de sacrificio, son las que les legitiman y me legitiman a mí para venir aquí a darles una versión de lo ocurrido, una versión que creo firmemente. Entiendo que se ha hecho, se hace y se seguirá haciendo lo mínimo imprescindible —como he dicho— para garantizar el derecho de todos los ciudadanos en un ámbito en que pueden producirse conflictos entre sus derechos y sus libertades en un momento determinado.

Sólo quiero recordarles que la manifestación no es autorizada o no autorizada —nadie ha hablado de autorización, yo no lo he hecho—, es comunicada o no comunicada. Si de eso se deriva la imprevisión del número de fuerzas necesarias para atenderla, ya he dicho cómo fue, cómo se desarrolló el operativo, cómo se dividió para liberar las tres entradas y cómo se pusieron en cada una. Si hubo conflicto en una, podría haberlo habido en las otras dos, y lo que se tuvo que hacer en una por el despliegue, no tuvo que hacerse en las otras dos.

Esto es lo que he explicado, pero me interesa mucho más garantizarles a ustedes que este Gobierno, y desde luego los que mandan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, no tiene ningún interés —y puedo decirselo con toda claridad— en utilizarlas para hacer políticas que, afortunadamente, están ya lejos del ánimo de

cualquiera que tenga la posibilidad y el honor de sentarse en esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO**: Creo, señor secretario de Estado, que, teniendo al señor Gil Lázaro, casi podría renunciar a su réplica porque es usted mucho más mesurado que él a la hora de valorar los hechos y de realizar sus intervenciones.

Quiero preguntarles si piensan que la asamblea de estudiantes de Santiago o la coordinadora de profesores son peligrosos alborotadores, porque también ellos consideraron que estaban ante una carga policial de violencia desproporcionada para un acto totalmente pacífico. Se ha hablado aquí de que la intervención policial fue proporcionada y mesurada, que se llevó a cabo con el uso de la mínima fuerza necesaria para compatibilizar la inauguración de un centro oficial —la casa de Europa de la Universidad de Santiago— con el derecho reconocido en nuestra Constitución de reunión pacífica de un colectivo de estudiantes y de personas que se solidarizan con ellos, profesores y miembros de la comunidad universitaria. No sé si fue compatible o no, desde luego se impidió ese derecho de reunión y manifestación pacífica. La manifestación no interfería el desarrollo normal del acto. De hecho, mucha gente que participó y que estaba dentro del edificio cuando la policía cargó contra los manifestantes pacíficos no se enteró de que había una protesta ni se enteró de que había habido una carga policial. Eso quiere decir que no hubo en ningún momento amenaza o peligro ni para las personas ni para el normal desarrollo del acto.

¿A qué responde entonces la carga policial y la desproporción de su actuación? Sospecho —y creo que cada vez con más fundamento— que responde a una intencionalidad política. Una decisión de orden público se vio contaminada, en este caso, por la intención política ejemplarizante de dar un escarmiento a los estudiantes para ver si dejaban de manifestarse y de protestar contra la ley; o, como mínimo, con la de que los padres cogiesen miedo e impidiesen o prohibiesen a sus hijos e hijas acudir a esas manifestaciones. Sospecho que eso es lo que se intentaba; si no, ¿cómo se explica que, siendo esta manifestación pacífica y siéndolo también las que hubo antes y después de ella, fuese esta la única carga y la única intervención policial desproporcionada? Es cierto que las ha habido en otros lugares del Estado, como Las Palmas de Gran Canaria, pero no en Galicia.

El señor secretario de Estado y el señor Gil Lázaro han hablado de que había grupos infiltrados. Yo no tengo esa información, pero parecen conocerlos ustedes muy bien. Conocen su filiación política —jóvenes independentistas radicales— y parece que saben muy bien que llevaban piedras. Ahora bien, si lo sabían ustedes y lo sabían desde la manifestación de la plaza del Obra-

doiro, ¿por qué no intervinieron antes impidiendo con antelación que el colectivo de manifestantes se dirigiera hacia Vista Alegre, hacia la casa de Europa? ¿Por qué no les detuvieron antes o adoptaron las medidas cautelares necesarias para que la manifestación se desarrollara pacíficamente, como creo que se desarrolló de hecho? Además, les conocen ustedes demasiado bien. ¿Quién infiltró a esas personas en el grupo de manifestantes, si es que había infiltrados?

En cuanto a otras insinuaciones que se han hecho de si dudo o no de las convicciones democráticas de don Arsenio Fernández de Mesa, yo presumo convicciones democráticas a todo el mundo, incluso a personas que merecerían por su trayectoria más una presunción en sentido contrario. A las personas, sobre todo cuando ostentan un cargo público, no hay que juzgarlas por sus convicciones sino por los hechos. Supongo que a los estudiantes heridos que necesitaron asistencia hospitalaria el día 12 de noviembre en Santiago les importarán muy poco las convicciones democráticas de don Arsenio Fernández de Mesa; lo que les importará es que ordenó una carga policial desproporcionada contra una manifestación pacífica. Yo comprendería que, desde ese día, ellos empezasen a dudar, igual que yo —y no soy el primero, también hay otros—, de esas convicciones democráticas.

En cuanto a los resultados electorales, se utilizan aquí para todo. Se utilizaron hace poco en un Pleno, cuando el ministro de Trabajo se quedó sin argumentos en una interpelación sobre la siniestralidad laboral, para decir que los españoles estaban contentos en todo caso con el Partido Popular y que por eso lo votaban. Me parece que ni los trabajadores que mueren en un accidente laboral votan por morir en tal accidente laboral, ni los estudiantes, que seguramente votaron muchos de ellos al Partido Popular, lo hicieron para que les pegasen o disolviesen su manifestación pacífica. Ya que hablamos de Estado de derecho, los resultados electorales no legitiman cualquier cosa; legitiman que alguien gobierne, pero que lo haga conforme a las leyes, al ordenamiento jurídico vigente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Aymerich, le ruego concluya.

El señor **AYMERICH CANO**: Termino enseguida.

Las cargas al aire me recuerdan aquello de dispararnos al aire de los pulmones. Pregunten a don Arsenio Fernández de Mesa qué es eso de cargar al aire; no conozco la teoría de la cacerola ni las otras que se están perfilando hoy aquí, pero le puedo asegurar que ni los cartuchos de sal ni las pelotas de goma se dispararon al aire en este caso.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Díaz.

El señor **DÍAZ DÍAZ**: Es muy difícil explicar una manifestación a quien nunca ha acudido a ninguna; por

mi parte, no quiero discutir con el No-Do y me centraré en la intervención del señor secretario de Estado, que me parece que es con el único que se puede discutir.

El señor secretario de Estado tiene una versión que le tiene mal informado, y yo he intentado darle una versión objetiva. Es la versión de quien no pasaba por allí, pero pasa por allí con frecuencia y conoce el entorno, y además fue a verlo antes de esta comparecencia. Le decía que se trata de una finca de más de 60.000 metros, en cuyo centro está la casa de Europa, donde se celebraba el acto. Lo que se haga fuera no repercute para nada dentro. La finca tiene dos entradas, y únicamente una de ellas estaba parcialmente bloqueada. Tiene tres accesos y sólo uno de ellos estaba bloqueado. Parte de las autoridades pudieron entrar sin dificultades, y únicamente tuvieron dificultades las que pretendieron entrar por el acceso bloqueado. Había una opción, que consistía en dar la vuelta y entrar por los accesos no bloqueados; no se acogieron a ella y se tomó la decisión de disolver.

La disolución se hizo, señor secretario de Estado, sin previo aviso, no hubo aviso por megafonía; y se hizo en el momento en que los estudiantes se estaban sentando para esperar. Estaban allí buscando fundamentalmente algo: repercusión en medios de comunicación, porque ese acto tenía una cobertura a nivel nacional. Buscaban esa cobertura, es algo normal y natural. El problema aparece por una mala planificación, señor secretario de Estado, se lo repito, por una mala planificación. Los responsables tenían que saber que se iban a celebrar los dos actos y había que hacerlos compatibles. Para ello previamente había que ordenar dónde tenían que estar los estudiantes y las entradas que tenían que estar libres. No se hizo. Después se manda disolver —alguien no me entendió pero usted creo que sí— con muy pocas fuerzas teniendo en cuenta el volumen de la manifestación. Si hubiera habido mayor número de fuerzas de orden público éstas podrían haber actuado como elemento disuasorio y no hubiera habido que emplear la fuerza. Cuando usted manda a un número reducido de miembros de fuerzas de seguridad a disolver una manifestación de miles de personas, recurren a una mayor violencia porque normalmente tienen miedo de enfrentarse con esa masa. De ahí vino el problema.

Las agresiones de las que se habla fueron fundamentalmente de las fuerzas de orden público. Si hay cacerolas que vuelan por el aire es por algo, las cacerolas no se llevan allí para agredir a las fuerzas de orden público, se llevan a la manifestación para hacer ruido; nadie tira sus enseres, lo que pasa es que cuando uno va escapando al final se pueden utilizar incluso para retrasar la represión o para retrasar la actuación de las fuerzas de orden público. Las piedras no se las llevan en los bolsillos; la mayoría de los estudiantes estaban sentados delante de una verja que da a una zona verde, a un jardín, en una parte de la finca, y allí hay piedras. Nadie se fue desde su casa buscando piedras para llevarlas en los bolsillos con ese fin. Las piedras surgen al final en medio de la

refriega por parte de un grupo claramente minoritario. Todo eso se pudo haber evitado con una mejor planificación. Lo que ocurre es que después la mala planificación provoca un incidente innecesario que repercute negativamente en las fuerzas de orden público, repercute negativamente, le guste a usted o no, en los responsables de orden público y normalmente no es entendida por los ciudadanos...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Díaz, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **DÍAZ DÍAZ**: Terminó, señor presidente.

No es entendida por los ciudadanos, que normalmente ven que a un acto pacífico se le da una respuesta desmesurada por unas fuerzas de orden público que están allí para proteger que las cosas se resuelvan con normalidad y que al final terminan con incidentes graves.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Primero, la medida consiste en hacer siempre pedagogía democrática, esto es, en decir que el ejercicio del derecho propio no puede agredir el ejercicio del derecho de los demás.

Segundo, yo no he hablado de grupos de infiltrados; el concepto infiltrado lo ha traído a este debate el señor Aymerich. Tampoco he hablado de filiación política de nadie. Me he referido estrictamente a los hechos y los hechos son la intervención —y me parece ejemplar— de un portavoz estudiantil frente a esa minoría violenta que comenzó a agredir a la policía.

En tercer lugar, la convicción democrática —ya que también el señor Aymerich ha hablado de convicciones democráticas— es siempre la del respeto a la ley. No existe más convicción democrática que la del respeto a la ley, porque la ley es el pacto social entre demócratas para poder convivir en la pluralidad. A ver si tomamos nota a la hora de formular algunos discursos que parece que quieren dejar de lado la ley cuando conviene al interés particular o sectario.

Afirma el señor Aymerich: Dicen ustedes, señores del Grupo Popular, que los resultados electorales se utilizan para todo. Mire usted, no. Nosotros somos más bien medidos, casi me atrevería a decir que pacatos a la hora de invocar los resultados electorales. El problema es que cuando los resultados electorales han sido los que han sido en Galicia hace cuatro días y aquí algunos portavoces dicen, en genérico: «La opinión pública opina, la opinión pública dice», entonces nosotros, muy modestamente, muy serenamente, tenemos que recordar a esos portavoces lo que ha dicho de verdad la opinión pública de manera libre en las urnas hace cuatro días. Por tanto, no somos nosotros los que traemos a colación los resultados electorales como una especie de vacuna o vanagloria para todos; son otros los que ignoran cuáles han sido los resultados electorales o precisamente por-

que no los ignoran invocan a la opinión pública para decir esto y aquello.

Finalmente, voy a ser muy concreto, más probablemente de lo que haya sido nunca en los años que llevo en esta Comisión. Señor Díaz, usted no tiene ningún derecho a decir que no va a discutir con quien nunca acudió a ninguna manifestación. ¿Pero usted qué sabe de cuál ha sido mi trayectoria personal? ¿Qué sabe usted? ¿Sabe usted lo que me parece una afirmación como la que usted ha hecho? Me parece que denota una profunda ausencia de argumentos sólidos para abordar esta cuestión que hoy es objeto de debate y, sobre todo, algo muy viejo y muy deleznable: un tono inquisitorial y autoritario que francamente preocupa. Pero con esos tonos inquisitoriales y autoritarios, señor Díaz, no le extraña que después en las urnas los ciudadanos de Galicia les digan a ustedes lo que les dicen.

El señor **PRESIDENTE**: Para cerrar el debate tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Morenés Eulate): Creo que ya he expuesto la relación de los hechos.

Quiero contestar solamente una cosa al señor Aymerich. Aquí se ha dicho que la policía intervino de una manera dura, de una manera extraordinariamente intensa, por decirlo suavemente, y que eso produjo daños a los manifestantes. Señoría, creo que he descrito una situación en cuanto a un enfrentamiento breve, un enfrentamiento que produjo, y le creo —aunque no me consta—, cuatro heridos en una manifestación de cuatro o cinco mil personas, según dice aquí, de los cuales dos son policías, uno de ellos herido no por una cacerola sino por una piedra. Lamento extraordinariamente que haya habido cuatro personas contusionadas o heridas, no sé que grado de gravedad tenían estos señores, y lamento profundamente también la baja de uno de estos funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía y las heridas del otro.

No voy a hacer esto muy pesado. El señor Díaz me hablaba de la planificación. Nosotros no creo que fuésemos a impedir la concentración en el Obradoiro, simplemente, por la lectura de los hechos, por la información que tengo, teníamos que impedir que el tráfico de las personas que querían circular por allí fuese interrumpido. Estuvimos veinte minutos —lo he dicho, pero parece que se olvidan ustedes— intentando que se restableciera, solicitamos que se restableciera. Hablan ustedes de la policía, pero también quienes se manifiestan tienen que tener una cierta conciencia de que su acción tiene y provoca unos inconvenientes, los profesores y los estudiantes tienen una cierta inconveniencia frente a otras personas que reclaman el poder ejercitar libremente sus derechos.

Creo que en la defensa del derecho a manifestarse, el derecho a concentrarse, el derecho a expresar su opi-

nión, tiene que haber un equilibrio. Los que garantizan que haya ese equilibrio son las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y volvemos otra vez al principio, los que garantizan los derechos y las libertades de las personas. Tienen que tomar decisiones y están acostumbrados a tomar decisiones, ellos y quien les manda. Esas decisiones siempre están basadas en criterios de proporcionalidad, porque les vuelvo a decir que a nadie que mande Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado le gusta, le motiva o le satisface de una manera especial utilizar más medios de los necesarios para poder atender esa misión que tienen de garantizar la pacífica convivencia.

Puede haber errores, se puede planificar bien o se puede planificar mal; pero créame que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado conocen perfectamente su oficio y conocen perfectamente los riesgos en los que incurrirían de no tomar determinadas acciones en un determinado momento. No tengo la menor duda que allí, vista la información que les han dado a ustedes, lo que hicieron fue impedir que los accesos al lugar donde se celebraba el congreso, en la casa de Europa, fuesen cortados, advirtiéndolo de antemano, porque está en las normas. ¿Usted puede creer a alguien que le diga que nadie les dijo nada? Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad lo hacen siempre, primero lo advierten con megafonía, luego con salvas. No es que aquí se les haya olvidado, es que se trata de una práctica reglada y, por lo tanto, no creo que no lo hayan hecho. Les creo más a ellos que a quien diga que no parece que lo hicieran o que no lo oyeron. Nunca intervienen sin avisar, sin negociar y sin estar, por lo menos, como lo estuvieron aquí, veinte minutos intentando que los manifestantes accedieran a no cortar el tráfico; porque para ejercitar su derecho a la manifestación lo podían haber hecho exactamente igual que sin haber intentado esa medida de fuerza, que es la única que se disolvió.

PREGUNTAS:

— **DEL SEÑOR BARRERO LÓPEZ (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE LAS RAZONES POR LAS QUE HA SIDO ELIMINADA LA COMISARÍA DE POLICÍA SITUADA EN LA CIUDAD FRONTERIZA DE ROSAL DE LA FRONTERA (HUELVA). (Número de expediente 181/001174)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al asunto siguiente del orden del día: preguntas de las señoras y señores diputados. Por acuerdo de Mesa y portavoces, vamos a empezar con la que figura en el orden del día con el número 12, que formula el señor Barrero.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Gracias, señor presidente, por permitir que mi pregunta, que es la número 12, pueda ser debatida al inicio de la serie de preguntas que conforman esta parte del orden del día de la Comi-

sión de hoy. Se trata de una pregunta muy sencilla, como habrá tenido ocasión de comprobar el secretario de Estado, que reclama una información detallada acerca de un hecho que se ha producido hace unos días y que paso rápidamente, a describir. Creo que fue la Orden del Ministerio del Interior de 10 de septiembre del año 2001 la que, al desarrollar la estructura orgánica y funciones de los servicios centrales y periféricos, excluyó el puesto policial de Rosal de la Frontera, que se encontraba en la frontera entre Portugal y España, concretamente en la provincia de Huelva, y que mantenía sus funciones hasta esta fecha. No tengo que recordarle —porque lo habrá seguido en los medios de comunicación, señor secretario de Estado, y le habrá sido remitido por parte de la Subdelegación del Gobierno en Huelva— que han sido varios los medios de comunicación que se han hecho eco de la alarma que esto ha significado para la opinión pública y en todo caso, para los alcaldes de 30 pueblos, que han puesto de manifiesto su malestar por la exclusión del control fronterizo de la unidad de extranjería y documentación de Rosal de la Frontera. Esta unidad daba servicios que son difíciles de conseguir a no ser que se vaya a Huelva, que está a 150 kilómetros de las zonas de las que estamos hablando, que son las zonas de la sierra y del Andévalo de Huelva; servicios tales como la tramitación del documento nacional de identidad, pasaportes, tarjetas de residencia de extranjeros, etcétera, aparte del servicio mayor, que es procurar lo que se llama la seguridad objetiva a las poblaciones del entorno por parte de la Policía Nacional. No se ha dado una información detallada de este asunto ni una argumentación clara sobre el tema, y han sido varias las voces (al margen de los ayuntamientos, que es una voz muy legitimada en cuanto que habla en nombre del pueblo) que han mantenido un sentimiento de intranquilidad. Por ejemplo, el secretario general del Sindicato Unificado de Policía sostenía que era una medida irresponsable y frívola, si no recuerdo mal, y que iba a repercutir —y leo— de forma negativa y directa contra todos los ciudadanos de la comarca y, en especial, contra la comarca. Esto decía literalmente en unas reflexiones que hacía a un medio de comunicación de la zona. No tenemos una idea clara del porqué de este asunto. El subdelegado ha dicho que las tareas que realizaba esta unidad de policía eran meramente burocráticas, y no sé si esa es la tesis que sostiene el señor secretario de Estado. En todo caso, parece que no va a redundar en beneficio de la seguridad objetiva de la zona. Quizá, señor secretario de Estado, la provincia de Huelva no sea en estos momentos el sitio más adecuado para quitar fuerzas de seguridad, cuando —según datos del Sindicato Unificado de Policía, que asumí como propios en su día el propio delegado del Gobierno de Andalucía— la provincia de Huelva es de toda las de España donde más se ha incrementado la inseguridad en los últimos meses. Concretamente, el incremento de la criminalidad en esa provincia respecto al año anterior es de más del 19,5 por ciento. Por tanto,

conocido ese dato, lógicamente, los pueblos de la zona se han sentido especialmente alarmados. Sé que han remitido al ministerio la reclamación de que se reubique de nuevo esa unidad en la zona, en Rosal de la Frontera, con la seguridad — eso esperan y eso espero yo también, señor secretario de Estado— que sean atendidas sus reivindicaciones y se renuncie a la resolución de la orden de septiembre del 2001. Ese es el objetivo de mi intervención, que busca la información, que se pueda volver atrás en esta decisión y se recupere esa unidad en Rosal de la Frontera.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Morenés Eulate): La aplicación del acuerdo Schengen ha supuesto para los países adheridos al mismo la supresión de las fronteras interiores y, consecuentemente, la de España con Portugal, por lo que dejaba de tener sentido y justificación la existencia de aquellos puestos fronterizos, que es de lo que estamos hablando, que no tuvieran la condición de comisaría conjunta, con la excepción de aquellos de especial importancia estratégica como puesto fronterizo. En el acuerdo con Portugal sobre la creación de comisarías conjuntas, de 19 de noviembre de 1997, no se contempló Rosal de la Frontera como tal comisaría conjunta, ni tampoco reunía la segunda de las condiciones reseñadas, que es que tenga una importancia estratégica en el ámbito de la propia seguridad. La limitación de efectivos que actualmente tiene el Cuerpo Nacional de Policía abunda en la necesidad de racionalizar la distribución de los mismos en las ciudades que tiene encomendadas y, sobre todo, de no atomizar la presencia del Cuerpo Nacional de Policía de manera poco sensata, como sería tener en marcha determinadas comisarías que obedecen solamente a uno de los criterios por el que en su día se establecieron y no a otros. En la orden de 5 de febrero de 2001 se suprimieron diversos puertos fronterizos, no solamente el que usted menciona, en orden a lograr un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales y con el fin de alcanzar una mayor racionalización de los servicios policiales, según dice el acuerdo Schengen en lo que respecta a la desaparición de las fronteras comunes. Rosal de la Frontera está ubicada en demarcación territorial de la Guardia Civil en lo que a los aspectos de seguridad se refiere, que es a quien le corresponde la prestación del servicio en esa materia. Por lo que se refiere a la documentación, la población de la comarca tendrá el mismo tratamiento previsto para las localidades que no disponen de plantillas del Cuerpo Nacional de Policía. Luego, en lo que a la documentación se refiere, la zona será tratada según lo hacen los grupos rurales de documentación, que se desplazan desde la capital a los diferentes pueblos para facilitar la tramitación de documentos.

En cuanto a los funcionarios, a quienes creo que usted no ha mencionado, destinados en Rosal de la Frontera, se les dispensará el trato más favorable a través de las medidas previstas en la reglamentación de puestos de trabajo; se contempla la mejor disposición para sus solicitudes de traslado, reubicación, jubilación o cese de servicio. Por lo tanto, señoría, primero, en cuanto a los aspectos de seguridad, Rosal es ámbito de la Guardia Civil, donde tiene la exclusiva responsabilidad; segundo, el acuerdo general del ámbito Schengen, que ciertos países de la Unión Europea han puesto en marcha, hace que no necesitemos comisarías en las fronteras porque ya no existen esas fronteras a los efectos de la Policía, y, tercero, en los aspectos de documentación que la Policía tramitaba, empezará a ponerse en marcha un servicio que ya está en marcha en otros lugares donde no existen las comisarías: Estas se trasladarán a los pueblos para hacer las tareas correspondientes a la documentación, a fin de que los ciudadanos puedan de esa manera evitarse los inconvenientes de tan largo traslado, como usted señalaba.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Barrero.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Señor secretario de Estado, es verdad que el Tratado de Schengen contempla la desaparición de puestos fronterizos y también es verdad que establece controles móviles y selectivos de la Policía para evitar las dificultades que esa falta de control fronterizo pueda producir. Se ha olvidado usted de mencionar la segunda parte, y eso es lo que reclamaban por cierto la Policía y los alcaldes de los pueblos. No en vano estuvo allí esa comisaría, cuyas competencias no se limitaban solamente a aspectos burocráticos, sino que, como he mencionado, también cumplían funciones en determinados aspectos de seguridad objetiva, indispensables en zonas transfronterizas, que reclaman al menos una cierta vigilancia. Insisto en que el Tratado de Schengen también habla de que en la frontera son exigibles controles móviles y selectivos de la Policía. Si usted me dice qué efectivos móviles y selectivos va a tener la Policía en la zona —no me diga que la Guardia Civil, porque esta ha estado siempre y está en línea de una población alejada, que es Aracena— y qué decisión se va a adoptar, asumiendo el convenio Schengen, que no sea exclusivamente el de que no es necesario tener vigilancia fronteriza, yo me quedaré mucho más tranquilo.

La cuestión de los servicios se va a notar, señor secretario de Estado, porque evidentemente no es lo mismo tener cerca de los pueblos los servicios de extranjería, pasaporte, documento nacional de identidad, etcétera, que no tenerlos. Eso es dar menos servicio a los ciudadanos, como es obvio, y por eso 30 pueblos se lo reclaman, y habrá que contarles que ustedes no tienen la misma sensibilidad, obviamente, que los que están en aquellas zonas, porque muchos de ellos se preguntan por qué esto se hace ahora. El Tratado de Schengen se firmó hace mucho tiempo, se ejecuta hace mucho tiempo.

po, funcionaba con relativa normalidad, daba seguridad a la zona, y en este momento se cancela. ¿Porque hemos caído ahora en que se racionaliza los asuntos de personal de esta manera, o se debe a otras causas en las que no entramos? Por ejemplo, a nosotros nos preocupa, señor secretario de Estado —no voy a entrar mucho en ese tema, pero quiero que quede constancia en el «Diario de Sesiones» de la Comisión—, que el delegado del Gobierno en Andalucía —por eso hemos solicitado su comparecencia...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Barrero.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: No, no voy a estar fuera de la cuestión porque lo comentaré...

El señor **PRESIDENTE**: No le llamo a la cuestión, le aviso por razón del tiempo.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Bien, termino rápidamente.

Nos preocupa porque no hace mucho el delegado del Gobierno en Andalucía sostenía que toda seguridad pública que no sea posible ejercer habrá que compensarla con seguridad privada. Lo decía hace poco y entendía además que el Estado no era capaz de dar toda la seguridad pública que requerían los ciudadanos. Mi miedo es que en este momento estemos también intentando estimular el negocio de la seguridad privada, señor secretario de Estado, rebajando el servicio de la seguridad pública, que hasta ahora funcionaba razonablemente en lugares alejados de las capitales de provincia, como Sevilla y Huelva, y cerca de zonas transfronterizas, con lo que eso significa de control de mercancías y personas, etcétera. Esa es nuestra preocupación, señor secretario de Estado, y esto no tiene el cariz de un control en el que se busque ningún desgaste al Gobierno, como usted comprenderá, porque bastante desgaste va a tener con que 30 pueblos se sientan a partir de ahora inseguros, razonable o irrazonablemente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Barrero, concluya, por favor.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Gracias, señor presidente.

Lo que yo querría es que, a través de mí y de los medios de comunicación, diera sensación de tranquilidad para evitar alarma y desazón en una zona en la que había unas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con Policía Nacional y no sólo Guardia Civil, y ahora sencillamente no están ya.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Morenés Eulate): Señoría, referente a las sensaciones que usted mencionaba, creo que le he explica-

do que las sensaciones las produce quien las produce, y en ese sentido yo le he explicado que la sensación de seguridad la da la Guardia Civil; no creo que haya ningún pueblo de Andalucía que tenga la más mínima duda sobre la sensación de seguridad que le produce la Guardia Civil. En cuanto a la comodidad de la ciudadanía en diversos aspectos, sobre todo en lo relativo a documentación, el servicio que daba el Cuerpo Nacional de Policía se va a trasladar a los correspondientes pueblos para hacer en patrullas rurales las tareas que faciliten el servicio de documentación a la gente. La elección —y gobernar, como S.S. conoce bien, es elegir— de Rosal que, como usted nos señalaba, viene además con otras muchas, como Vera de Bidasoa, Echalar, Sallént de Gállego, Bielsa, Feces de Abajo, Puentes Varjas, Fermoselle, en fin, una larga lista, es para dar una mayor seguridad general a todos los españoles de una manera racional y posible. Además, respecto a lo que usted dice sobre las medidas de personal, este Gobierno es precisamente el que ha elaborado el plan de empleo para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, tanto para la Policía como para la Guardia Civil, más ambicioso de los últimos quince años.

— **DEL SEÑOR PEDRET I GRENZNER (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE OPINIÓN DEL MINISTRO DEL INTERIOR ACERCA DE QUE LOS NIVELES DE VICTIMIZACIÓN DE LA POBLACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA ACONSEJEN UNA DISMINUCIÓN DEL NÚMERO DE FUNCIONARIOS POLICIALES CON DESTINO EN LA MISMA. (Número de expediente 181/001009)**

— **DEL SEÑOR PEDRET I GRENZNER (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE MANTENIMIENTO DEL NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE LOS DISTINTOS CUERPOS POLICIALES EN CATALUÑA, MIENTRAS SE PRODUCE EL DESPLIEGUE TOTAL DE LOS MOSSOS D'ESQUADRA Y EL CORRESPONDIENTE REPLIEGUE PARCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA GUARDIA CIVIL. (Número de expediente 181/001010)**

— **DEL SEÑOR PEDRET I GRENZNER (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE OPINIÓN DEL MINISTRO DEL INTERIOR RESPECTO AL DÉFICIT DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA EN CATALUÑA Y ESPECIALMENTE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA. (Número de expediente 181/001013)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular las preguntas que figuran con los números 5.º, 6.º y 7.º del orden del día, tiene la palabra el señor Pedret.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Estoy convencido de que la Comisión en pleno va a aplaudir la decisión de acumular las preguntas en un solo trámite. (**El señor Gil Lázaro: Absolutamente**) No me cabía duda de que el señor Gil Lázaro iba a intervenir también en el trámite de preguntas, como es su costumbre.

Señor Morenés, la sensación subjetiva —porque es así— de victimización en el área metropolitana de Cataluña es tal en este momento, que ha pasado a ser la primera preocupación de los ciudadanos de Barcelona. La sensación de desprotección e inseguridad es algo que está relacionado vagamente, pero no directamente, con el número de delitos realmente efectuados, con el número de detenciones, de acusaciones o de condenas. Lo que preocupa enormemente a los ciudadanos —y cuando digo enormemente es porque lo plantean como primer problema que les preocupa— es la desprotección que sienten en el área metropolitana de Barcelona. Frente a esto, nos encontramos con una situación de falta de dotación de la totalidad de las plazas de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía y, en mucho menor grado, de la Guardia Civil en aquella área geográfica.

Nosotros entendemos que la obligación del Estado, evidentemente, en el ámbito de su competencia, es proporcionar a los ciudadanos la necesaria seguridad para poder desarrollar libremente la totalidad de sus derechos. Cuando un ciudadano se siente inseguro y no se atreve a salir a determinadas horas u oye cantidad de relatos respecto a delitos, seguramente multiplicados por el rumor, la sensación de abandono por parte de las fuerzas policiales es mala, es mala para la libertad de los ciudadanos, es mala para la moral ciudadana y yo creo que es también mala para el Gobierno, pero desde luego esto no es algo por lo que yo deba alarmarme extraordinariamente; debían de alarmarse ustedes, en cualquier caso.

Por esta situación, no exagerada, no apocalíptica, sino muy ajustada a la realidad, de lo que siente la población en el área metropolitana de Barcelona y en el conjunto de Cataluña posiblemente, le formulo las preguntas tal y como vienen el orden del día; es decir, me gustaría saber su opinión respecto a si los índices de victimización existentes en la actualidad en el área metropolitana de Barcelona aconsejan una disminución del número de funcionarios policiales con destino en la misma; su opinión también sobre el déficit de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en Cataluña y especialmente en el área metropolitana de Barcelona, y cuáles son sus intenciones respecto al mantenimiento del número total de funcionarios de los distintos cuerpos policiales en Cataluña, mientras se produce el despliegue total de los mossos d'esquadra y el correspondiente

repliegue parcial de la Policía Nacional y la Guardia Civil.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Morenés Eulate): Tengo que hacer mías, como no puede ser de otra manera, las palabras que el vicepresidente primero del Gobierno, el pasado 20 de noviembre, dijo en esta Comisión en relación con la misma preocupación que ha planteado S.S. Las previsiones de este departamento en materia de personal, tanto en el área metropolitana de Barcelona como en el resto de Cataluña, son las de mantener el necesario ritmo de incorporaciones de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía y miembros de la Guardia Civil para cubrir las vacantes que se vayan produciendo. Dichas actuaciones se irán adaptando durante el periodo de sustitución al plan de despliegue de los mossos d'esquadra, asegurando la disponibilidad de los recursos necesarios para garantizar en todo momento la seguridad ciudadana. Según refleja el resumen estadístico sobre delincuencia correspondiente al periodo enero-septiembre de 2001, los datos comparativos con el mismo periodo anterior en el apartado de delitos y faltas conocidos en la demarcación de policía, área metropolitana de Barcelona y grandes núcleos urbanos, arrojan un aumento del 3,9 por ciento, cifra —debo decir— sensiblemente inferior a la media nacional.

Me pasan una nota diciéndome que la intervención del vicepresidente señor Rajoy no fue ante la Comisión, sino ante el pleno del Congreso. Presento mis excusas. (**El señor Pedret i Grenzner: Le consta al diputado, que estaba presente.**)

En la provincia de Barcelona, el incremento es del 1,6 por ciento. El número de policías en situación de revista en la provincia de Barcelona, a 30 de septiembre, era de 4.931 policías y el de la Guardia Civil de 2.185. Para dar una idea a SS.SS. sobre el ritmo de incorporaciones, señalaré que en los meses de junio y julio se realizó la cobertura de las vacantes. En julio se incorporaron 615 policías a la provincia de Barcelona y el 1 de septiembre otros 235 policías más en prácticas.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, se cubrieron las vacantes de plantilla de la Comandancia de Barcelona con la incorporación de 284 guardias civiles. Además del esfuerzo realizado para la cobertura de plantillas, los dispositivos de refuerzo propios de la operación verano, en Barcelona y sus zonas turísticas, fueron de 205 agentes entre el Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil. Su distribución fue 165 policías y 40 guardias civiles.

También deseo hacer notar que, paralelamente al impulso de los recursos humanos, el Ministerio del Interior ha realizado fuertes inversiones en la renovación del parque móvil de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en los equipos de transmisiones, en sus sistemas

informáticos y en la adecuación de las instalaciones correspondientes a Cataluña. Insisto, por tanto, en que durante el despliegue de los mossos d'esquadra se mantendrá el ritmo de incorporaciones para adaptarlo al periodo de sustitución. El programa aprobado contempla las demarcaciones de Bajés y el Vallés Oriental para el año 2001, Maresme para el 2002, Badalona, San Adrià de Besós y Santa Coloma de Gramanet para el 2003 y ciudad de Barcelona y Hospitalet del Llobregat para el 2005. Este programa, sin embargo, está sufriendo variaciones sobre la marcha, según tendré ocasión de informar a S.S. al dar respuesta seguidamente a la pregunta que me hacía usted y que acumulaba, relativa al mantenimiento del número total de funcionarios en Cataluña. En el próximo mes de diciembre y con carácter general, en el conjunto de España está previsto asignar a las comisarías que presenten unas necesidades más perentorias 1.000 policías-alumnos que se encuentran en la actualidad cursando sus estudios en el centro de formación de Ávila.

Igualmente, tengo que indicar que, como norma general, según lo dispuesto en la normativa vigente, durante el segundo trimestre del próximo año se convocará el oportuno concurso general de méritos para reordenar la adscripción de personal entre las distintas plantillas y en función de las vacantes existentes en cada una, ofertándose posteriormente en concursos sucesivos a los funcionarios de nuevo ingreso o que hayan ascendido a categorías superiores las vacantes resultantes del anterior concurso. Debe tenerse en consideración que las actuaciones que se vienen llevando a cabo para incrementar la dotación global del Cuerpo Nacional de Policía con la convocatoria de nuevas plazas (3.150 para este año, que consolidaremos en el año venidero y en los siguientes), así como el aumento de la edad de pase a la segunda actividad, permitirá mejorar las dotaciones de personal de las distintas plantillas. Comenzaremos a notar esto a medio plazo, una vez que completen el periodo de formación, que saben ustedes que es de dos años.

Hay que hacer notar, por otra parte, que la ciudad de Barcelona es la segunda ciudad española con más policías, con unos efectivos reales de 3.204, más 254 alumnos en prácticas. Estas cifras coinciden con que en el área metropolitana, el total de delitos y faltas en el periodo enero-septiembre de 2001 se haya reducido en un 4,2 por ciento respecto de igual periodo del año anterior. En el caso de Barcelona, la suma de delitos y faltas ha subido un 3,9 por ciento, como dije al principio.

También hay que reseñar que es en el distrito de Ciutat Vella de Barcelona donde se comete un tercio de los delitos de la capital. Pues bien, durante el mes de octubre los tirones han descendido un 48 por ciento; los robos con fuerza en vivienda, un 11,8 por ciento; los robos con intimidación, un 20,5, y los robos con fuerza un 53,3 por ciento. En general, los delitos y faltas

en la Ciutat Vella han bajado un 8,7 por ciento en octubre y un 1,8 en lo que va de año en general.

Como ya señaló el pasado 20 de noviembre el vicepresidente primero del Gobierno y ministro del Interior, existe un importante grupo de delincuentes habituales o multirreincidentes que, cometiendo pequeños delitos como tirones, hurtos o incluso robos con violencia e intimidación, no ingresan en prisión por consideración legal como faltas de muchas de estas acciones o por la levedad de las penas que prevé el Código Penal. En lo que va de año, en la ciudad de Barcelona, 500 personas acumulan más de 4.000 detenciones; si nos remontamos al año anterior, 418 delincuentes acumulan más de 12.000 delitos, gozando la mayoría de ellos de libertad y consolidando entre los ciudadanos la idea de impunidad del delincuente, pese a sus múltiples detenciones.

Frente a estos hechos, se ha puesto en marcha desde el pasado mes de marzo la prueba preconstituida cuando los delincuentes son detenidos *in fraganti* con la comparecencia de víctimas, testigos y detenidos en los juzgados de guardia, así como la prestación de declaración e identificación, que son válidas para el día del juicio, aunque las víctimas no asistan al mismo. Esta medida, desarrollada con la colaboración del juez decano de Barcelona, está consiguiendo una positiva celebración de juicios con condena y ayuda a evitar la impunidad del detenido *in fraganti*. De marzo a septiembre de este año se ha conseguido instruir un promedio de 1,5 atestados diarios, lo que supone unos 400 delitos que no quedarán impunes para final de año. A iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el Gobierno está estudiando implantar juicios inmediatos, a celebrar en menos de 72 horas, para delitos y faltas flagrantes. Su objetivo es aplicarlos a delitos reiterados de robos y hurtos, siempre que la pena estimada sea inferior a tres años. También se ha considerado una instrucción del fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de petición de ingreso en prisión preventiva, con lo que se ha conseguido un promedio de un 80 por ciento de ingresos en prisión por estos delitos, con un promedio de estancia en prisión de 25 días.

Para terminar, y volviendo al hilo original de mi respuesta, quiero dejar constancia de que, con el fin de optimizar los recursos humanos y materiales de que dispone el Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil de Barcelona, se ha buscado la coordinación de las patrullas de ambos cuerpos durante el pasado verano, la implantación de patrullas mixtas de ambos cuerpos en los distritos de L'Ei-Xample y Montjuich para el desarrollo de trabajos conjuntos de policía de proximidad y para el establecimiento de oficinas mixtas de denuncias y atención al ciudadano.

En definitiva, los hechos y las previsiones demuestran que el Ministerio del Interior está cumpliendo con sus compromisos respecto al número de funcionarios policiales en el distrito metropolitano de Barcelona y lo seguiremos haciendo en función de las disponibilidades

de personal, que obedecen a un plan de incremento de las plantillas en el futuro, como ya he señalado. Como S.S. conoce, existe una importante oferta de empleo tanto para Policía como para Guardia Civil. Con esto he contestado a su pregunta primera.

En relación con el mantenimiento del número total de funcionarios en los distintos cuerpos policiales en Cataluña, mientras se produce el despliegue total de los mossos d'esquadra y el correspondiente repliegue parcial de Policía Nacional y Guardia Civil, he de decir que el mantenimiento de funcionarios de los distintos cuerpos policiales en Cataluña estará absolutamente garantizado por el Ministerio del Interior. Este entendimiento que tenemos con la comunidad autónoma se ha plasmado en una serie de reuniones que han tenido lugar en la Secretaría de Estado de Seguridad en la que han participado las direcciones generales de la Policía y de la Guardia Civil y de la seguridad ciudadana de la Generalitat de Catalunya. En ellas se han ido marcando las pautas de acomodo de los respectivos repliegues en función del despliegue de la policía autonómica, siendo ello complicado. Para ello se ha buscado un modelo de complementariedad que evite la duplicación de esfuerzos, en aras de una mayor economía de medios, pero de forma que se garantice en todo momento la presencia de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que es lo que garantiza asimismo la sensibilidad que S.S. señalaba ante los aspectos de la seguridad ciudadana, así como un efectivo ejercicio de las funciones que les corresponden a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de acuerdo con los principios, sobre todo, de eficacia y cooperación con la policía autonómica que es uno de los fines esenciales de nuestra presencia actualmente en Cataluña.

En el desarrollo del modelo policial catalán, los mossos d'esquadra asumen la seguridad ciudadana y el orden público así como el tráfico. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se hacen cargo de los delitos que trascienden el ámbito de la comunidad autónoma y el del Estado español, aquellos que tienen una especial transcendencia como la delincuencia organizada, el terrorismo, el narcotráfico, el tráfico de personas y todos los delitos vinculados con la inmigración, así como competencias propias tales como documentación y extranjería, en el caso del Cuerpo Nacional de Policía, o vigilancia de fronteras, intervención de armas o resguardo fiscal, en el caso de la Guardia Civil.

Actualmente, las Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado sólo tienen competencia en materia de seguridad ciudadana en toda la provincia de Tarragona y en la provincia de Barcelona, exceptuando las comarcas de Osona, Berguedá, Bages y parte del Vallès Oriental. En dichas comarcas y en las provincias de Lleida y Girona, las competencias de seguridad están transferidas a la policía de la Generalidad, sin que eso impida la cooperación necesaria entre todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Mientras dure el periodo de susti-

tución en esta comunidad autónoma, la policía de este ministerio, tanto en materia de personal como en infraestructuras inmobiliarias y recursos materiales, seguirá haciendo el esfuerzo para mantener los equilibrios — Barcelona, es la segunda capital española teniendo en cuenta el número total de fuerzas policiales— y mantendrá también las dotaciones presupuestarias necesarias para asegurar la disponibilidad de recursos humanos y materiales que puedan garantizar en todo momento la seguridad ciudadana.

A fines del mes de septiembre, los efectivos reales de la Guardia Civil eran 2.185 en la provincia de Barcelona, 992 en Tarragona, 592 en Girona y 512 en Lleida, lo que arroja un total de 4.281 sobre una dotación de catálogo de 4.556. En la misma fecha, el número de miembros del Cuerpo Nacional de Policía era de 4.931 en la provincia de Barcelona, 285 en Tarragona, 291 en Girona y 231 en Lleida, lo que suma 5.738 sobre un catálogo de 7.051 funcionarios. El 20 de mayo de 1994 se celebró la Junta de Seguridad de Cataluña en la que se acordaron las funciones y despliegue de los mossos y se garantizó la presencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el ámbito de la comunidad autónoma y el ejercicio de las funciones que le corresponden de acuerdo con el principio de eficacia y que constituye uno de los fines esenciales de la actuación policial. El despliegue inicial de los mossos estaba previsto que se llevara a cabo en un periodo de ocho años. El 15 de abril de 1997 se celebró otra junta...

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado, le ruego que abrevie lo que pueda, sin perjuicio de que alguna información pueda remitirla por escrito.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Morenés Eulate): Pido mis excusas por el prolijo de mi intervención. Iba a dar unas cifras, pero puedo facilitárselas a S.S. cuando le parezca oportuno.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pedret.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Este diputado no tiene más que someterse a las facultades de dirección del debate de la presidencia, pero desde luego no había ninguna intención por mi parte de cortar su explicación, que es interesante en varios puntos.

Me congratulo al oír que asumen ustedes el compromiso de mantener en el futuro todo lo que hay ahora, pero lo que me preocupa es lo que hay ahora, lo que me preocupa es que una parte de su intervención no haya proporcionado datos nuevos. El señor compareciente se ha ajustado exactamente a lo dicho en el Pleno del día 20 de noviembre por su superior jerárquico en el ministerio, el señor Rajoy, pero hay otros datos que nos han aportado novedades en la ya larga colección de datos distintos sobre presencia de fuerzas policiales en Cataluña, en el área metropolitana y en la ciudad de Barcelona, que hemos ido coleccionando a través de las res-

puestas escritas o del envío de documentación solicitada al amparo del artículo 7 del Reglamento del Congreso de los Diputados. Nos resulta curioso que difícilmente coinciden algunas de las cifras que dan ustedes respecto a la situación de los cuerpos y fuerzas de seguridad en Cataluña, en el área metropolitana y en Barcelona.

Quisiera dejar claro que la situación respecto a la presencia de la Guardia Civil es completamente distinta que la situación respecto a la presencia del Cuerpo Nacional de Policía. En las fuerzas en revista respecto al catálogo en la Guardia Civil, hay un ligero desfase que no creo que sea superior al que existe en otras zonas del Estado y que se debe —supongo— a la penuria de personal en labores no directamente policiales; nos gustaría que se ajustara exactamente, pero no nos supone una extraordinaria preocupación. Sí nos preocupa la situación del Cuerpo Nacional de Policía, primero, porque no conseguimos llegar a saber cuál es la realidad, pues los datos que ustedes nos dan varían constantemente. En enero de 2001 nos contestaron ustedes unas cifras que daban un descuadre de 1.529 funcionarios entre la plantilla y los puestos ocupados. En septiembre de 2001 —no lo que usted dice ahora de septiembre de 2001, sino lo que nos contestaron ustedes en septiembre de 2001, referido a julio de 2001—, el descuadre era ya de 1.800; en abril de 2001, respecto a Barcelona el descuadre era de 900. Nosotros no sabemos exactamente cuántos policías hay siguiendo únicamente las informaciones por ustedes facilitadas. Sobre esas informaciones tengo que decir que siento no poder estar de acuerdo cuando ustedes computan como presencia del Cuerpo Nacional de Policía las prácticas de los alumnos de la academia de Ávila. Los alumnos en prácticas deben estudiar, deben formarse prácticamente, me parece muy bien que lo hagan en Barcelona sean 615, sean 205 o sean prácticamente un millar, como han anunciado, para la época navideña a la que nos acercamos, pero no tienen el carácter pleno de agentes de la autoridad, no pueden proceder, por tanto, a las funciones policiales durante las 24 horas del día y están allí para formarse. Quizá se pueda dar la sensación de que colocamos más uniformes en la calle, pero no existe una auténtica dotación de policía, están ejerciendo sus funciones de aprendizaje no de policías. Además, respecto a determinadas funciones que no van a acabar nunca en Cataluña por parte del cuerpo nacional de Policía, a las que se ha referido S.S. y no tengo más remedio que coincidir porque es la objetividad legal, respecto a extranjeros, fronteras, crimen organizado, etcétera, hay datos de plantilla de ocupación que nos resultan notablemente preocupantes. Así, por ejemplo, en el aeropuerto de El Prat, en enero de 2001, última fecha en que tengo proporcionado por ustedes el dato exacto, la plantilla teórica era de 132 funcionarios del cuerpo nacional de Policía, mientras la plantilla ocupada era de 17 funcionarios. Nos parece que 17 funcionarios en el aeropuerto de Barcelona para cubrir las guardias de 24 horas, con las incidencias de

enfermedades, bajas, otros destinos, etcétera, que pueda haber, resultan, al menos, escasos. Pero es que el sábado, día 24 de noviembre de 2001, en el aeropuerto de Barcelona, para cumplir todas las funciones de seguridad, de control, etcétera, que tiene atribuidas el cuerpo nacional de Policía, había siete funcionarios de guardia del cuerpo nacional de Policía para todo el aeropuerto de El Prat. Además, hace 15 días o tres semanas —no recuerdo la fecha exacta— se produjeron unos incidentes en la comisaría del cuerpo nacional de Policía de Cornellá de Llobregat, donde los tres funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que estaban en aquel momento de guardia —tres para los 140.000 habitantes que comprende el distrito de aquella comisaría— tuvieron que refugiarse en el interior, y creo que hicieron muy bien, mientras un grupo bastante numeroso, de estos que vienen en denominarse marginales, realizaba pintadas absolutamente injuriosas en la pared, en los suelos, enfrente de la comisaría, etcétera. Comprenderá usted, señor secretario de Estado, la sensación de inseguridad que se puede dar a la población del Bajo Llobregat viendo a la policía acuartelada dentro, mientras se están realizando esas actividades fuera, porque no tienen la posibilidad de hacer otra cosa, a no ser que queramos que se produzca un desastre. Es una sensación que hay que combatir, no sólo con la contabilidad creativa de contar los alumnos...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pedret, le ruego concluya por favor.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Acabo inmediatamente, señor presidente, pero tenga en cuenta que hemos acumulado tres preguntas.

No puede hacerse sólo con la contabilidad creativa, decía, de un aumento teórico de policías a base de los alumnos de la academia de Ávila, que creo que hacen muy bien, insisto, en ir a formarse allá, sino que debe tener un fundamento en la realidad, que sea perceptible por los ciudadanos, y esto es lo que no ocurre en estos momentos, señor secretario de Estado. Nosotros quisiéramos creer que va a ocurrir en el futuro, pero nos cuesta creerlo teniendo en cuentas los antecedentes.

Para concluir, señor presidente, para que no me vuelva a llamar S.S. al orden en cuanto al tiempo, le voy a decir que respecto a los juicios —cosa por la que no le preguntaba— tenemos en Barcelona una muy buena experiencia con los juicios rápidos —creo que es el único lugar donde se han estado practicando a lo largo del tiempo— y hemos tenido ya ensayos de juicios inmediatos. Yo he celebrado juicios en 24 horas en la guardia del juzgado. Confiamos en la colaboración del muy valioso decano de los jueces de Barcelona, ilustrísimo señor don Joaquín Bayo, y estamos convencidos de que vamos a poder funcionar en el futuro en este tema y en el pacto por la justicia, en el cual estamos básicamente —como no puede usted ignorar— el Parti-

do Popular y el Partido Socialista Obrero Español, vamos a estudiar la posibilidad de los juicios inmediatos en 72 horas. Esto nos va a resolver una parte del problema, pero, además de los juicios, para hablar de seguridad, hay que hablar de políticas sociales, hay que hablar de políticas urbanísticas, hay que hablar de políticas educativas, etcétera, pero no hay posibilidad de hacerlo aquí. Por tanto, respecto de lo que le pregunto, respecto a la realidad de la presencia del cuerpo nacional de Policía, que también es un elemento importante, aunque no el único, para que los ciudadanos podamos tener la convicción de sentirnos seguros y libres, no me ha acabado de convencer, porque ha vuelto a dar cifras distintas de las que nos habían dado hasta ahora. Lo siento.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Morenés Eulate): Muy brevemente, señor presidente.

En cuanto a los antecedentes, señoría, simplemente quiero decirle que en estos momentos en Cataluña, entre Policía, Guardia Civil y Mossos, es decir, fuerza policial, hay 16.519 personas; en el año 1994 había 13.400. En cuanto a la contabilidad creativa, señoría, yo he venido aquí a darle unos datos que son los que a día de hoy obran en cuanto al despliegue policial en Barcelona, en lo que responde a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Le he dado también los datos sobre la inseguridad ciudadana en cuanto a Cataluña, a Barcelona provincia y a Barcelona capital y creo que esos datos son elocuentes. En cuanto al futuro, que a usted le preocupa y a mí evidentemente, le he dicho que tenemos unos planes de incorporación, primero, de personas que si están en prácticas es evidente que no son policías en su concepción general profesional final cuando salen de la academia, pero hacen una extraordinaria labor, sirven como S.S. reconocía, para hacer presencia policial, ele-

mento clave a la hora de poder garantizar y dar una sensación de seguridad ciudadana, que es muy importante porque el concepto de seguridad es extraordinariamente subjetivo. Señoría, en estos momentos los antecedentes, el hecho actual, desde luego mejorable y en línea de mejorar, garantiza que en un futuro, primero, nosotros estemos en aquellos sitios donde tenemos la responsabilidad compartida, solapándose los dos despliegues, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Mossos d'Esquadra, y en aquellos otros en donde la tenemos encomendada la garantizaremos hasta que ese solapamiento termine y sean los Mossos d'Esquadra los que tengan la responsabilidad en toda Cataluña.

Señoría, yo también siento no haberle convencido, pero creo que le he dado datos suficientes para haberlo hecho.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Tiene interés el Grupo Parlamentario Socialista en que se conteste hoy alguna pregunta más? Podríamos abordar una más.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Señor presidente, habida cuenta de la hora y del esfuerzo que indudablemente está desarrollando el secretario de Estado, tampoco queremos agotar con él todas las posibilidades. Tiempo habrá antes de Navidad para que podamos volver a encontrarnos. **(El Señor Gil Lázaro pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Convendría precisamente por todas estas cuestiones que el señor presidente pudiera convocar Mesa y portavoces, por ejemplo para mañana a última hora, sobre la una y media más o menos.

El señor **PRESIDENTE**: Llegados a este punto del orden del día, levantamos la sesión.

Eran las dos y treinta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**